

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Estados Financieros Consolidados y
Otra Información Financiera

Años terminados el
31 de diciembre de 2023 y 2022

(Con el Dictamen los Contadores Públicos Independientes)

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Estados Financieros Consolidados y
Otra Información Financiera
Años terminados el
31 de diciembre de 2023 y 2022

CONTENIDO

	<u>Páginas</u>
Dictamen de los Contadores Públicos Independientes sobre los Estados Financieros Consolidados	I – III
Estados Financieros Consolidados (expresados en valores constantes):	
Estados Consolidados de Situación Financiera	1
Estados Consolidados de Resultados y Otros Resultados Integrales	2
Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas	3
Estados Consolidados de Flujos del Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5 – 46
Otra Información Financiera (expresada en valores históricos):	
Estados Consolidados de Situación Financiera (Anexo I)	47
Estados Consolidados de Resultados y Otros Resultados Integrales (Anexo II)	48
Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas (Anexo III)	49
Estados Consolidados de Flujos del Efectivo (Anexo IV)	50

Dictamen de los Contadores Públicos Independientes sobre los Estados Financieros Consolidados

A los Accionistas y la Junta de Directiva de
C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Opinión

Hemos examinado los estados financieros consolidados adjuntos de **C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL**, los cuales comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los estados consolidados conexos de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos del efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL**, al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas y/o permitidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) y según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante, en la sección “Responsabilidad de los Auditores”. Somos independientes de **C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL**, de conformidad con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (International Ethics Standards Board of Accountants), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Venezuela, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de acuerdo con estas disposiciones y requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base Contable

Los estados financieros consolidados adjuntos de **C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL**, tal como se indica en la Nota 2, han sido preparados con base en las prácticas contables indicadas en las Normas para la Elaboración de los Estados Financieros de las Entidades Sometidas al Control de la SUNAVAL en la Resolución No. 254-2008. Asimismo, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela establecidos para las Grandes Entidades (VEN-NIF para las GE), los cuales comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Grandes Entidades, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), y los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV).

Asunto clave de Auditoría

Un asunto clave de auditoría es aquel que, a nuestro juicio profesional, tuvo mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados de **C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023. El asunto que indicamos a continuación, se trató en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre ese asunto:

Valor razonable de las edificaciones y terrenos

Tal como se indica en las Notas 5i y 10 de los estados financieros consolidados adjuntos, las edificaciones y terrenos de la Compañía son actualizadas a valores del mercado, mediante avalúos, los cuales son realizados por peritos y tasadores independientes de la Compañía.

Los valores se establecieron con base en los procedimientos técnicos fundamentados en los métodos de mercado, oferta y costos, utilizados tanto en forma directa como indirecta, practicado todo dentro de lo establecido en las leyes venezolanas sobre la materia, y de acuerdo con las normas y principios de la Sociedad de Tasadores de Venezuela, filial de la Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación.

Consideramos los rubros de edificaciones y terrenos, como un asunto clave de auditoría, dada la importancia material que representan sus saldos en los estados financieros consolidados en conjunto, además del nivel técnico especializado que requirió la Compañía para determinar los valores de mercado de dichos activos, a la fecha de presentación de los estados financieros consolidados.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron:

- Evaluación de la independencia, competencias, capacidades y objetividad de los peritos y tasadores contratados por la Compañía para la determinación de los valores razonables de las edificaciones y terrenos.
- Evaluación y verificación de los resultados de los avalúos practicados a las edificaciones y terrenos de la Compañía, mediante el uso de nuestro experto, en concordancia con la Norma Internacional de Auditoría N° 620 (NIA 620) - "Utilización del Trabajo de un Experto del Auditor". El trabajo del Experto del Auditor incluye, entre otros, verificar las bases y los procedimientos técnicos aplicados por el Experto de la Compañía, tales como Métodos de Mercado, Oferta, Costos y Valor Fiscal, utilizados tanto en forma directa como indirecta, de acuerdo con lo establecido en las leyes venezolanas sobre la materia, y de acuerdo con las Normas y Principios de la Sociedad de Tasadores de Venezuela, filial de la Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación.
- Evaluación e identificación de los riesgos potenciales de error material debido a fraude o error, a nivel de aseveraciones en las áreas de los estados financieros, mediante nuestras pruebas de control, procedimientos analíticos sustantivos y otras pruebas sustantivas. Nos aseguramos del apropiado registro contable en las respectivas cuentas del activo de los estados consolidados de situación financiera, y su reconocimiento en los estados consolidados de resultados integrales.

Énfasis en un Asunto

Sin modificar nuestra opinión, tal como se indica en la Nota 7 de los estados financieros consolidados adjuntos, la Compañía forma parte de un grupo de empresas relacionadas, con las cuales mantiene saldos y efectúa transacciones importantes. Debido a estas relaciones, es posible que los términos de algunas de las transacciones no fueran los mismos que aquellos que pudieran resultar de transacciones con empresas no relacionadas entre sí.

Otro Asunto a ser Informado

Nuestra auditoría de los estados financieros consolidados adjuntos de **C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL** se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados ajustados por efectos de la inflación, considerados en su conjunto y presentados como únicos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los estados financieros consolidados de **C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL**, expresados en bolívares históricos, que se incluyen como información financiera complementaria, como se explica en la Nota 24, son responsabilidad de la Administración de la Compañía y constituyen una presentación diferente al marco contable antes mencionado. Por lo tanto, no expresamos opinión sobre los mismos.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros Consolidados

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y con las normas establecidas y/o permitidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), así como del control interno que la gerencia de la Compañía considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados adjuntos libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de **C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL** para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando las bases de contabilidad aplicables a un negocio en marcha, salvo que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la Dirección de la Compañía tienen la obligación de supervisar el proceso de información financiera de **C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL**.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2023, con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados estén libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones incluidos en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de no detectar una incorrección material en los estados financieros consolidados adjuntos ya sea por fraude o por error. Al efectuar esta evaluación de riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de la Compañía, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Compañía.

S.C. Márquez, Perdomo & Asociados
Inscrita en la SNV bajo el N° de Resolución 92-2003
(Miembro de Crowe Global)



Samuel A. Márquez T.
Contador Público
C.P.C. N° 21.318
S.N.V. N° 901

31 de mayo de 2024
Caracas, República Bolivariana de Venezuela

Telpp062417

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Estados Consolidados de Situación Financiera
(Expresados en bolívares constantes)

Años terminados el 31 de diciembre de

	Notas	2023	2022
ACTIVO			
Activo corriente:			
Inventarios	6	95.153.495	44.545.763
Gastos pagados por anticipado		2.585.401	2.982.157
Cuentas por cobrar	8	43.027.028	36.883.197
Cuentas por cobrar relacionadas	7	5.552.078	2.616.182
Efectivo y equivalente de efectivo	9 y 19	16.403.583	49.063.277
Total activo corriente		162.721.585	136.090.576
Activo no corriente:			
Propiedad, planta, equipos y software, neto	10	312.858.999	423.125.062
Impuesto sobre la renta diferido	16	654.143	579.444
Total activo no corriente		313.513.142	423.704.506
Total activo		476.234.727	559.795.082
PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
PASIVO			
Pasivo corriente:			
Otras cuentas por pagar		6.542.639	1.275.140
Impuesto sobre la renta por pagar		821.053	2.076.421
Retenciones y tributos por pagar		11.172.476	6.180.464
Provisiones por pagar	12	2.724.837	2.249.879
Cuentas por pagar	13	15.411.723	64.702.615
Cuentas por pagar relacionadas	7	560.373	1.211.167
Obligaciones financieras	14	18.476.806	12.347.812
Total pasivo corriente		55.709.907	90.043.498
Pasivo no corriente:			
Provisión para beneficios definidos	20	418.491	283.176
Provisión prestaciones sociales por pagar	20	9.275.908	6.508.382
Total pasivo no corriente		9.694.399	6.791.558
Total pasivo		65.404.306	96.835.056
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital social actualizado (equivalente al capital social nominal de Bs. 11.841.641 y Bs. 11.958.196 al 31 de diciembre de 2023 y 2022)	15	59.308.117	1.273.798.213
Acciones en tesorería		(41)	(881)
Resultado actuarial asociado a beneficios definidos		-	(283.176)
Reserva por revaloración de edificaciones y terrenos		288.374.445	398.004.313
Reserva legal		5.930.813	127.379.817
Resultados acumulados		57.217.087	(1.335.938.260)
Total patrimonio de los accionistas		410.830.421	462.960.026
Total pasivo y patrimonio de los accionistas		476.234.727	559.795.082

Las notas anexas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Estados Consolidados de Resultados y Otros Resultados Integrales (Expresados en bolívares constantes)

	Años terminados el 31 de diciembre de		
	Notas	2023	2022
Ingresos:			
Ingresos de operación		186.512.722	268.583.115
Costos y gastos:			
Costo de ventas		(104.113.054)	(129.053.170)
Gastos de ventas	21	(72.245.789)	(92.299.784)
Gastos de depreciación y amortización	10	(1.911.023)	(1.905.562)
		<u>(178.269.866)</u>	<u>(223.258.516)</u>
Utilidad bruta en ventas		<u>8.242.856</u>	<u>45.324.599</u>
Gastos de operaciones:			
Gastos de administración y generales	21	(39.543.211)	(49.891.766)
Resultado neto en operaciones		<u>(31.300.355)</u>	<u>(4.567.167)</u>
Costo integral de financiamiento:			
Gastos financieros, netos		(18.246.109)	(23.358.100)
Ganancia en cambio, neta	19	10.823.122	625.035
Otros egresos, netos		(69.864)	(2.146.124)
Pérdida por desvalorización de inversión		-	(28.998.352)
Resultado monetario del ejercicio (REME)	17	24.576.735	42.046.373
		<u>17.083.884</u>	<u>(11.831.168)</u>
Resultado antes de impuesto sobre la renta		<u>(14.216.471)</u>	<u>(16.398.335)</u>
Impuesto sobre la renta:	16		
Corriente		(767.938)	(1.767.785)
Diferido		454.185	388.929
		<u>(313.753)</u>	<u>(1.378.856)</u>
Resultado neto del año		<u>(14.530.224)</u>	<u>(17.777.191)</u>
Otros resultados integrales:			
Ganancia actuarial asociada a beneficios definidos	20	-	118.924
Reserva para revaloración de edificaciones y terrenos	10	154.529.835	296.633.705
		<u>154.529.835</u>	<u>296.752.629</u>
Total resultados integrales del año		<u>139.999.611</u>	<u>278.975.438</u>
Utilidad neta por acción tipo "c"		<u>0,1178</u>	<u>0,2348</u>

Las notas anexas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas
(Expresados en bolívares constantes)

	Notas	Capital social nominal	Actualización del capital social	Total capital social actualizado	Acciones en tesorería	Resultado actuarial asociado a beneficios definidos	Reserva por revalorización de edificaciones y terrenos	Reserva legal	Resultados acumulados	Total patrimonio de los accionistas
Saldos al 31 de diciembre de 2021		119.582	1.273.678.631	1.273.798.213	(881)	(402.100)	347.223.137	127.379.817	(1.351.526.515)	396.471.671
Efecto del ajuste por inflación		-	-	-	-	-	(245.696.881)	-	-	(245.696.881)
Ajuste de años anteriores		-	-	-	-	-	-	-	33.209.798	33.209.798
Resultado neto del año		-	-	-	-	-	-	-	(17.777.191)	(17.777.191)
Aumento del capital social		11.838.614	(11.838.614)	-	-	-	-	-	-	-
Ganancia actuarial asociada a beneficios definidos	20	-	-	-	-	118.924	-	-	-	118.924
Realización de reserva por valorización de edificaciones y terrenos	10	-	-	-	-	-	(155.648)	-	155.648	-
Reserva por revalorización de edificaciones y terrenos	10	-	-	-	-	-	296.633.705	-	-	296.633.705
Saldos al 31 de diciembre de 2022		11.958.196	1.261.840.017	1.273.798.213	(881)	(283.176)	398.004.313	127.379.817	(1.335.938.260)	462.960.026
Efecto del ajuste por inflación		-	-	-	-	-	(264.159.703)	-	-	(264.159.703)
Enjuque de pérdida	15	(116.555)	(1.214.373.541)	(1.214.490.096)	840	-	-	(121.449.004)	1.335.938.260	-
Ajuste de años anteriores	15	-	-	-	-	-	-	-	72.030.487	72.030.487
Resultado neto del año		-	-	-	-	-	-	-	(14.530.224)	(14.530.224)
Pérdida actuarial asociada a beneficios definidos	20	-	-	-	-	283.176	-	-	(283.176)	-
Reserva por revalorización de edificaciones y terrenos	10	-	-	-	-	-	154.529.835	-	-	154.529.835
Saldos al 31 de diciembre de 2023		11.841.641	47.466.476	59.308.117	(41)	-	288.374.445	5.930.813	57.217.087	410.830.421

Las notas anexas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Estados Consolidados de Flujos del Efectivo
(Expresados en bolívares constantes)

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2023	2022
Flujos de efectivo por actividades operacionales:		
Resultados netos del año	(14.530.224)	(17.777.191)
Ajustes para conciliar el resultado neto del año con el efectivo neto usado en las actividades operacionales:		
Depreciación y amortización	1.911.023	1.905.562
Beneficio en impuesto sobre la renta diferido	(454.185)	(388.929)
Provisión para beneficios definidos	135.315	118.924
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:		
Inventarios	(50.607.732)	(21.721.435)
Gastos pagados por anticipado	396.756	(1.005.477)
Cuentas por cobrar	(6.143.831)	48.449.578
Impuesto diferido activo	379.486	445.952
Otras cuentas por pagar	5.267.499	1.140.846
Impuesto sobre la renta por pagar	(1.255.368)	1.032.789
Retenciones y tributos por pagar	4.992.012	(3.677.317)
Provisiones por pagar	474.958	291.168
Cuentas por pagar	(49.290.892)	(32.116.833)
Provisión para beneficios definidos	-	(118.924)
Provisión prestaciones sociales por pagar	<u>2.767.526</u>	<u>(2.056.585)</u>
Efectivo neto usado por actividades operacionales	<u>(105.957.657)</u>	<u>(25.477.872)</u>
Actividades de inversión:		
Adquisición de mobiliarios y equipos	(686.931)	(225.208)
Adquisición de licencias y software	(587.897)	(21.884)
Retiro de licencia de software	-	116.467
Aumento de las obras en proceso	-	(1.965.962)
Pérdida por desvalorización en inversión	-	28.998.350
Efectivo neto (usado) provisto provisto en actividades de inversión	<u>(1.274.828)</u>	<u>26.901.763</u>
Actividades de financiamiento:		
Obligaciones financieras	6.128.994	9.606.826
Cuentas por cobrar relacionadas	(2.935.896)	(545.849)
Cuentas por pagar relacionadas	(650.794)	(2.835.110)
Ajuste años anteriores	<u>72.030.487</u>	<u>33.209.798</u>
Efectivo neto provisto en actividades de financiamiento	<u>74.572.791</u>	<u>39.435.665</u>
(Disminución) aumento neto en el efectivo y equivalente de efectivo	(32.659.694)	40.859.556
Efectivo y equivalentes del efectivo al inicio del año	<u>49.063.277</u>	<u>8.203.721</u>
Efectivo y equivalentes del efectivo al final del año	<u>16.403.583</u>	<u>49.063.277</u>
Resultado monetario del ejercicio (REME) por actividades:		
Operacionales	(6.038)	7.730.138
Inversión	(382.860)	27.134.447
Financiamiento	(7.166.590)	1.433.694
Efectivo	<u>32.132.223</u>	<u>5.748.094</u>
Resultado Monetario del ejercicio (REME)	<u>24.576.735</u>	<u>42.046.373</u>

Las notas anexas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

1. Constitución y Objeto

La Compañía fue constituida en fecha 26 de enero de 1920, siendo inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Miranda, bajo el N° 29, Tomo No. 5-B. Su objeto principal es la fabricación y producción de textiles acabados y demás actividades conexas. Su producción actual está dirigida principalmente a la línea de lencerías del hogar. La sede principal de la Compañía se encuentra ubicada en la Urbanización Ruíz Pineda, Avenida Principal de Ruíz Pineda, Zona Industrial, Edificio Telares de Palo Grande, Caracas - Venezuela.

Para los años finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la nómina del personal de la Compañía cuenta con un total de 169 y 205 trabajadores, respectivamente, distribuidos de la siguiente manera:

	2023	2022
Personal administrativo	27	24
Personal comercial	10	16
Personal operativo	132	165
	<u>169</u>	<u>205</u>

2. Bases de Presentación

a. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros consolidados han sido preparados con base en las prácticas contables indicadas en las Normas para la Elaboración de los Estados Financieros de las Entidades Sometidas al Control de la SUNAVAL en la Resolución N° 254-2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.107 de fecha 27 de enero de 2009. Asimismo, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF para las GE), los cuales comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Grandes Entidades y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

b. Aprobación de los estados financieros consolidados

El Boletín de Aplicación de los VEN-NIF No. 4 (BA VEN-NIF 4) Versión 1, en su párrafo 16, establece la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros, a los fines de considerar los efectos derivados de los hechos posteriores a la fecha del estado de situación financiera.

Los estados financieros consolidados de **C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL** correspondientes al año finalizado el 31 de diciembre de 2022, fueron autorizados para su emisión por la Gerencia en fecha 9 de agosto de 2023 y fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 7 de diciembre de 2023.

Los Estados Financieros Consolidados por el año finalizado el 31 de diciembre de 2023, se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Junta de Accionistas. No obstante, la Gerencia de la Compañía autorizó su emisión en fecha 31 de mayo de 2024, y estima que los mismos serán aprobados sin modificaciones.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

c. Base de medición

Los estados financieros consolidados de la Compañía han sido preparados sobre la base del costo histórico ajustado por inflación, excepto por los terrenos e inmuebles que están incluidos en el rubro propiedades, planta y equipos, cuyos montos fueron determinados partiendo de sus valores de mercado y reposición, al 31 de diciembre de 2023, mediante avalúos realizados por tasadores independientes, como se explica en las políticas contables significativas incluidas en lo sucesivo.

Costo histórico: El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

Valor razonable: El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada, entre participantes en el mercado a la fecha de valuación, independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía y su Filial tienen en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación de estos estados financieros consolidados se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la NIIF 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la NIC 17, y las modificaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado en que se incluyen datos de entrada observables, en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1: Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2: Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente;
- Nivel 3: Considera datos de entrada no observables.

d. Bases de Preparación Principios de Contabilidad

Para fines legales y estatutarios, **C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL** está obligada a presentar sus estados financieros consolidados con base en las prácticas contables establecidas en las Normas para la Elaboración de los Estados Financieros de las Entidades Sometidas al Control de la SUNAVAL.

En agosto de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) emitió una comunicación para la Comisión Nacional de Valores (CNV), ahora denominada Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), con la finalidad de precisar algunos aspectos relacionados con la adopción de las VEN-NIF. En dicha comunicación, la FCCPV indicó lo siguiente:

- a. La FCCPV emite principios de contabilidad en Venezuela para entidades en general, excluyendo aquellas entidades que estén bajo el control de entes reguladores de acuerdo con el ordenamiento jurídico venezolano; y

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

- b. El cronograma para la adopción de las VEN-NIF establecido en el 2006, así como el Boletín de Aplicación N° 0: “Marco de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera” (BA VEN-NIF 0), aprobado en el 2008, se refieren a entidades que no están bajo el control de entes reguladores, como por ejemplo la actualmente denominada SUNAVAL.

En este sentido, en diciembre de 2008 el Directorio de la entonces CNV, de acuerdo con la Resolución N° 254-2008, decidió que las sociedades que hicieran oferta pública de valores en los términos de la Ley de Mercado de Capitales debían preparar y presentar sus estados financieros ajustados a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en forma obligatoria, a partir de los ejercicios económicos que iniciaron el 1° de enero de 2011 o en una fecha de inicio inmediata posterior, como única forma de presentación contable, siendo la fecha de adopción para el caso de **C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL** el ejercicio económico que inició el 1° de enero de 2011.

Moneda funcional y de presentación

La Compañía ha determinado que el bolívar (Bs.) representa su moneda funcional y de presentación. Para determinar su moneda funcional, la Gerencia de la Compañía consideró que el principal ambiente económico de las operaciones de la Compañía es el mercado nacional, el cual influye fundamentalmente en los precios de los productos; asimismo, la mayor parte de los costos y gastos están denominados en bolívares. Por consiguiente, las operaciones en otras divisas distintas del bolívar se consideran moneda extranjera.

Moneda extranjera

Las operaciones en otras divisas distintas al bolívar se consideran denominadas en “moneda extranjera” y son registradas en bolívares usando los tipos de cambio legales aplicables y vigentes en las fechas en que las mismas son realizadas (véanse Nota 19). Los saldos en moneda extranjera al cierre del año son expresados en bolívares usando los tipos de cambios legales aplicables vigentes a esa fecha, y las diferencias en cambio resultantes se llevan, inicialmente, a los resultados del período en que se producen.

Con posterioridad a la valoración inicial, no se aumenta o disminuye el costo de bienes y/o servicios adquiridos por las diferencias entre la valoración original y cualquier valoración posterior de los pasivos en moneda extranjera asociados; dichas diferencias son reconocidas en los resultados del período en el cual ocurren.

3. Mercado de Valores

El 30 de diciembre de 2015, en Gaceta Oficial No. 6211 Extraordinario, se promulgó una nueva Ley de Mercado de Valores, la cual incorpora varios aspectos e importantes modificaciones con respecto a la Ley derogada en el año 2010, y retoma parte de la regulación de la antigua Ley del Mercado de Capitales:

- Se restablecen las figuras de los “corredores públicos de valores, sociedades de corretaje de valores y casas de bolsa”, conceptos que, en la Ley anterior, habían quedado comprendidos bajo la genérica denominación de “operadores de valores autorizados”.
- Según esa norma, se entenderán por valores: “los instrumentos financieros que representen derechos de propiedad o de crédito, sobre el capital de una sociedad mercantil, emitidos a corto, mediano y largo plazo y en masa, que posean iguales características y otorguen los mismos derechos dentro de su clase”. Asimismo, se consideran también valores, a los efectos de esta ley, los instrumentos derivados.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

- A los fines de ejercer funciones de correduría de títulos de deuda pública nacional o mantener en su cartera propia dichos títulos, las personas naturales y jurídicas, referidas en la Ley, deberán solicitar autorización especial a la Superintendencia Nacional de Valores. No obstante, en el artículo 1 se acota que: “exceptúan del ámbito de crédito, emitidos conforme a la Ley del Banco Central de Venezuela, la Ley de Instituciones del Sector Bancario y la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, así como cualquier título que resulte excluido por disposición expresa de alguna ley”.
- El establecimiento de los lineamientos para el manejo de los riesgos de mercado, crediticio, operacional, liquidez, legal y estratégico por parte de las Casas de Bolsa y Casas de Corretaje.
- La inclusión del sistema integral de prevención y control de legitimación de capitales.
- La nueva Ley tipifica títulos valores como Derivados, Papeles Comerciales, Títulos de Participación.
- La nueva Ley no especifica prohibición por parte de Corredores Públicos de Valores, Casas de Corretaje y Casas de Bolsa en la correduría de títulos de deuda pública nacional.
- En cuanto al capítulo correspondiente a la protección de accionistas minoritarios, la figura del Convenio de Sindicación de Acciones establece los lineamientos en este sentido.

La anterior Ley de Mercado de Valores del 17 de agosto de 2010 (actualmente derogada) fue publicada en la Gaceta Oficial N 39.489 e incluía algunos aspectos importantes:

- a. Se creó, en sustitución de la Comisión Nacional de Valores (CNV), la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) que será presidida por el Superintendente Nacional de Valores, designado por el Presidente de la República.
- b. Entre las nuevas atribuciones que la Ley de Mercado de Valores le otorga a la SUNAVAL, distintas a las ya establecidas en la anterior Ley, se encuentran las siguientes:
 - i. dictar normas para regular el otorgamiento de poderes para las asambleas de accionistas;
 - ii. dictar normas que regulen el uso de información privilegiada, manipulación de precios y de volúmenes de valores;
 - iii. dictar normas que regulen la intervención, reestructuración o liquidación de las instituciones sometidas a la Ley;
 - iv. determinar los niveles mínimos de patrimonio y de liquidez de las instituciones sometidas a la Ley;
 - v. exigir provisiones de capital que resguarden el ahorro de los accionistas;
 - vi. aumentar o reducir las contribuciones a la SUNAVAL que deben pagar las instituciones sometidas a la Ley; y
 - vii. adoptar las medidas necesarias para proteger a los inversionistas.

La Ley de Mercado de Valores establece la posibilidad de que la SUNAVAL pueda acordar la intervención o liquidación de los sujetos regulados y de todos aquellos que la SUNAVAL califique como relacionados a estos, así como de sus empresas dominantes y dominadas, todos los cuales están expresamente excluidos de los beneficios de atraso y quiebra.

4. Normas Internacionales de Información en Venezuela (VEN NIF)

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), se clasifican en dos grupos: 1) VEN-NIF GE, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las grandes entidades y

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), adoptadas por la FCCPV; y 2) VEN-NIF PYME, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las pequeñas y medianas entidades (PYMES), conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) adoptada por la FCCPV.

La FCCPV, en decisión tomada mediante el Directorio Nacional Ampliado en el mes de abril de 2008, resolvió que la aplicación en Venezuela de toda Norma Internacional de Información Financiera o de alguna modificación emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su siglas en inglés), estará previamente sujeta al análisis técnico respecto a los impactos de aplicabilidad en el entorno económico por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad de la FCCPV, cuyas conclusiones serán sometidas para su aprobación en un Directorio Nacional Ampliado u otro órgano competente para ello, siendo la fecha aprobada de adopción para las grandes entidades al cierre del ejercicio económico que finalice el 31 de diciembre de 2008, o la del cierre inmediatamente posterior a esa fecha, excepto para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y las entidades que cotizan en el mercado de valores, que tienen otras fechas y condiciones para la adopción.

El Comité Permanente de Principios de Contabilidad emitirá Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), donde se desarrollarán las interpretaciones, aplicables en Venezuela, sobre las Normas Internacionales de Información Financiera.

Al 31 de diciembre de 2023, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) mantiene vigentes los siguientes Boletines de Aplicación:

- BA VEN-NIF N° 0 (Versión 5, marzo 2011): “Acuerdo marco para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera”.
- BA VEN NIF N° 2 (Versión 4, noviembre 2018): “Criterio para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF”.
- BA VEN-NIF N° 4 (Versión 1, marzo 2011): “Determinación de la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, en el marco de las regulaciones contenidas en el Código de Comercio Venezolano”.
- BA VEN-NIF N° 5 (Versión 2, febrero 2016): “Criterio para la presentación del resultado integral total, de acuerdo con VEN-NIF”.
- BA VEN-NIF N° 6 (Versión 1, marzo 2011): “Criterios para la aplicación en Venezuela de los VEN-NIF PYME”.
- BA VEN-NIF N° 7 (Versión 1, febrero 2016): “Utilización de la revaluación como costo atribuido en el estado de situación financiera de apertura”.
- BA VEN-NIF N° 8 (Versión 8, noviembre 2022): “Principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF)”.
- BA VEN-NIF N° 9 (Versión 0, julio 2013): “Tratamiento contable del régimen de prestaciones sociales y la indemnización por la terminación de la relación de trabajo”.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

- BA VEN-NIF N° 10 (Versión 0, febrero 2016): “Tratamiento alternativo para el reconocimiento y medición del efecto de las posibles variaciones en la tasa de cambio de los pasivos denominados en moneda extranjera”.
- BA VEN-NIF N° 11 (Versión 0, marzo 2017): “Reconocimiento del impuesto diferido pasivo originado por la supresión del sistema de ajuste por inflación fiscal en Venezuela”.
- BA VEN-NIF N° 12 (Versión 0, febrero 2020): “Tenencia de Criptoactivos Propios”.

A continuación, se indican diversos cambios en relación con las NIC y NIIF, los cuales se refieren a la emisión de nuevas normas, así como enmiendas, mejoras y pronunciamientos que entraron en vigencia:

Nuevas Normas e Interpretaciones:

NIIF 17: “Contratos de seguros”. Efectiva a partir del 1° de enero de 2021. Sustituye a la NIIF 4.

CINIIF 22: “Transacciones en moneda extranjera y contraprestación anticipada”. Efectiva a partir del 1° de enero de 2018.

CINIIF 23: “Incertidumbre sobre los tratamientos de impuesto sobre la renta”. Efectiva a partir del 1° de enero de 2019.

Cambios y Enmiendas a Normas existentes:

Marco Conceptual. Efectivas a partir del 1° de enero de 2020. NIC 1: “Presentación de estados financieros”.

NIC 8: “Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores”.

Efectivas a partir del 1° de enero de 2019:

NIIF 3: “Combinación de negocios”

NIIF 9: “Instrumentos financieros”. Efectiva a partir del 1° de enero de 2019

NIIF 11: “Negocios conjuntos”

NIC 12: “Impuesto a las ganancias”

NIC 19: “Beneficio a los empleados”

NIC 23: “Costos por préstamos”

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existen efectos importantes en los estados financieros consolidados adjuntos, en relación con las Nuevas Normas y los Pronunciamientos y sus cambios antes indicados.

5. Resumen de Políticas Contables de Importancia

a. Efectos de la inflación en la información financiera

Los estados financieros consolidados de la Compañía han sido actualizados de conformidad con la NIC 29, “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”, considerando el BA VEN-NIF 2 Versión 4 (“Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF”) y su Guía de Aplicación, los cuales establecen la metodología para el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros, siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito.

Excepto por las edificaciones y terrenos que fueron objeto de avalúos, la Compañía adoptó el método del Nivel General de Precios (NGP) para la actualización de sus estados financieros históricos, el cual consiste en reexpresar los estados financieros en función del Nivel General de Precios, mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Consumidor (INPC), en función del que publique mensualmente el Banco Central de Venezuela (BCV), y que permite la estimación de precios constantes en el mercado económico venezolano.

Los INPC utilizados al inicio, al final y promedio de los años finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, según la metodología aplicada por la Compañía, son los siguientes

	2023	2022
Al inicio de año	8.610.897.384.090,40	2.577.508.248.836,00
Al final del año	24.952.896.762.695,50	8.610.897.384.090,40
Promedio del año	18.990.915.260.903,20	4.343.505.702.917,22

De acuerdo con los INPC antes indicados, la inflación acumulada estimada para los años finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, fue aproximadamente del 189,78% y 234,08% respectivamente.

A continuación, se presenta un resumen de los principales procedimientos utilizados en el ajuste de los estados financieros por efectos de la inflación, por el método del Nivel General de Precios (NGP):

1. Los activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2023, se presentan en bolívares de poder adquisitivo a la fecha de los estados financieros. Los activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2022, fueron reexpresados en moneda constante del 31 de diciembre 2023, para efectos comparativos.
2. Los activos no monetarios, excepto por las edificaciones y terrenos que fueron objeto de avalúos, se ajustaron aplicando el INPC de acuerdo con sus fechas de origen.
3. Los componentes del patrimonio, excepto los derivados de cálculos actuariales y avalúos, se ajustaron aplicando el INPC de acuerdo con las fechas en que los mismos fueron aportados o cuando se generaron.
4. Las cuentas de resultados de origen monetario, se reexpresaron con base en el INPC promedio del año. Los costos y gastos asociados con activos no monetarios fueron reexpresados en función de los importes ajustados de los activos correspondientes.

El Resultado Monetario del Ejercicio (REME) se presenta en el rubro "Costo integral de financiamiento" en los resultados integrales del ejercicio y representa la ganancia (o pérdida) resultante de mantener una posición monetaria pasiva o activa en un período inflacionario, dado que un pasivo monetario puede ser cancelado con moneda de un menor poder adquisitivo, mientras que el activo monetario reduce su valor en términos reales.

b. Estimados y supuestos significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia realice estimaciones, juicios e hipótesis y supuestos contables significativos que afectan las cifras reconocidas de activos y pasivos, de ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros consolidados. Las estimaciones, juicios e hipótesis y supuestos son evaluados continuamente, y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que son considerados razonables de acuerdo con las circunstancias actuales. Las incertidumbres sobre tales hipótesis y estimaciones pueden suponer que en ejercicios futuros se requiera algún ajuste significativo al valor en libros de los activos y pasivos afectados.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Las estimaciones más importantes relacionadas con la elaboración de los estados financieros consolidados de la Compañía se refieren a:

- Los métodos de depreciación y la vida útil de las propiedades, planta y equipos.
- Valor recuperable de las propiedades, planta y equipos.
- Valores razonables, clasificación y riesgos de los activos y pasivos financieros.
- Acumulaciones estimadas por pagar.
- Probabilidad de ocurrencia de las contingencias.
- Estimaciones de los flujos en que se incurrirá en la cancelación de pasivos en moneda extranjera.
- Estimación para cuentas de cobro dudoso.
- Valor neto de realización de los inventarios.
- Pasivos laborales, que incluye estudio actuarial.
- Reconocimiento de ingresos.
- Impuesto sobre la renta.
- Efectos del ajuste por la inflación.
- Pérdidas por deterioro de activos.

c. Consolidación de los estados financieros

Filiales son todas las compañías o entidades en las cuales la Compañía tiene más del 50% de participación accionaria directa o indirecta, o tenga poder para dirigir las políticas financieras y de operación. Las cuentas de las compañías filiales son presentadas con base consolidada desde el momento en que se adquiere el control gerencial.

El incremento en la participación en una filial es contabilizado en la fecha de adquisición. La diferencia entre el costo de adquisición y el valor según libros de los activos netos de la filial a la fecha de la adquisición se registra como una plusvalía o minusvalía, luego de evaluarse los activos netos adquiridos.

La Compañía considera que posee control de una entidad cuando: i) tiene poder sobre la participada; ii) está expuesta a, o tiene derechos a, rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada; y iii) tiene la capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

La Compañía pierde el control cuando carece de poder para dirigir las políticas financieras y de operación de la filial o afiliada con el fin de obtener beneficios de sus actividades. La pérdida del control puede ir, o no, acompañada de un cambio en los niveles absolutos o relativos de propiedad. Los estados financieros de filiales vendidas o sobre las cuales se ha perdido el control, son consolidados hasta la fecha en que efectivamente son transferidos los derechos asociados a la posesión de las acciones o cuando la matriz deja de controlar a la filial.

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, incluyen las cuentas de la Compañía y su filial Seydel Internacional de Venezuela, C.A., totalmente poseída. Las transacciones, saldos y ganancias realizadas en operaciones con la filial, se eliminan en la consolidación. Las políticas contables de la Compañía y su filial son uniformes.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

d. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

La Compañía presenta los activos y pasivos en los estados de situación financiera consolidados con base en la clasificación de corrientes o no corrientes.

Un activo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera realizarlo, venderlo o consumirlo en el ciclo normal de explotación.
- Se mantiene principalmente con fines de negociación.
- Se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa, o
- Es efectivo o equivalentes de efectivo, a menos que tenga restricciones, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo al menos durante doce meses a partir de la fecha del ejercicio sobre el que se informa.

El resto de los activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera sea cancelado en el ciclo normal de explotación.
- Se mantiene principalmente con fines de negociación.
- Deba liquidarse durante los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa, o
- No se tenga un derecho incondicional para aplazar su cancelación, al menos, durante los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa.

La Compañía clasifica el resto de sus pasivos como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

e. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos del estado consolidado de flujos de efectivo, la Compañía considera que todas las inversiones adquiridas en valores altamente líquidos, con un vencimiento de tres meses o menos, son equivalentes de efectivo.

f. Cuentas por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales se presentan al valor facturado y no devengan intereses. En el caso de originarse un registro por estimación para cuentas de cobro dudoso, las cuentas por cobrar comerciales se presentan netas de dicha estimación, la cual representa el monto de pérdidas que, probablemente, se producirán en dichas cuentas.

En caso de ser necesario, la estimación para cuentas de cobro dudoso estaría basada en la experiencia de la Compañía en la recuperación de los referidos saldos. Cuando son identificadas cuentas incobrables con remotas oportunidades de cobro, las cuentas por cobrar son ajustadas como gastos operacionales o financieros, dependiendo del origen de la cuenta. La Compañía considera que no existen cuentas por cobrar que puedan ser consideradas incobrables, por lo que no han registrado estimación para cuentas de cobro dudoso.

g. Inventarios

Los inventarios se valoran al importe menor entre el costo de adquisición o producción y el valor neto de realización. El costo incluye los costos de materiales directos y, en su caso, los costos de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyendo también los efectuados al trasladar los inventarios a su ubicación y condiciones

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

actuales. En períodos con un nivel bajo de producción o en los que exista capacidad ociosa, la cantidad de gastos generales de producción fijos imputados a cada unidad de producción no se incrementa como consecuencia de esta circunstancia.

En períodos de producción anormalmente altos, la cantidad de gastos generales de producción fijos imputados a cada unidad de producción se reducirá, de manera que no se valoren los inventarios por encima del costo real. El costo se calcula aplicando el método del costo promedio.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del costo de adquisición.

h. Gastos pagados por anticipado

Corresponden a erogaciones a la fecha de los estados financieros, correspondientes a beneficios que serían recibidos posteriormente, y que son amortizados durante el período de vigencia con base en el acuerdo o los términos legales.

i. Propiedad, planta y equipos y software

Los edificios y terrenos están presentados en sus importes revaluados, siendo el valor razonable a la fecha de revaluación, menos cualquier depreciación acumulada posterior y pérdidas por deterioro de valor acumuladas posteriores. Las mediciones del valor razonable de los edificios y terrenos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, fueron realizadas a esas fechas por expertos valuadores independientes no relacionados con la Compañía, miembros de la Sociedad de Ingeniería de Tasación de Venezuela, quienes tienen calificaciones apropiadas y experiencia reciente en la medición del valor razonable de propiedades en lugares relevantes.

El valor razonable de los edificios y terrenos se determinó utilizando el enfoque comparable de mercado, para aquellos activos donde hubiere evidencias referenciales; y para aquellos en que no hubiere, el enfoque del método del costo basado en el costo de reposición depreciado de un activo similar. El valor razonable de los terrenos se determinó con base en el enfoque comparable de mercado que refleja los últimos precios de las transacciones de propiedades similares.

De igual forma, se realizó una revisión de las vidas útiles de los activos que forman parte del avalúo. Para ello, se tomaron en cuenta factores tales como la existencia y estado de conservación de los activos y su condición operativa y de uso, resolviendo incrementar las vidas útiles para aquellos activos donde procedía hacerlo y manteniéndola para aquellos en donde no procedía.

Las propiedades, planta y equipos y software, excepto las edificaciones y terrenos, se presentan al costo ajustado por inflación partiendo de la fecha de origen de cada activo. Las edificaciones y terrenos se presentan al costo ajustado por inflación, partiendo de los valores de mercado y reposición determinados durante el año finalizado el 31 de diciembre de 2023, mediante avalúos realizados por tasadores independientes. Dichos valores de propiedades, planta y equipos y software se presentan netos de depreciación y amortización y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

La depreciación de estos activos, excepto por los terrenos, se calcula con base en el método de línea recta sobre la vida útil restante estimada por la Compañía, y para el caso de las edificaciones, sobre la base de la vida útil determinada por los estudios técnicos avalados por los tasadores independientes. Los desembolsos por mantenimiento y reparaciones son cargados a los resultados en el año en que se efectúan, mientras que aquellos por renovación o mejoras son capitalizados.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Cuando los activos se retiran o se venden, sus costos y la depreciación y amortización acumulada se eliminan de las cuentas respectivas, y la ganancia o pérdida generada se refleja en los resultados integrales consolidados del ejercicio.

La ganancia o pérdida en venta de un activo, es determinada comparando el monto de los flujos recibidos con el valor en libros de los activos vendidos a la fecha de la transacción.

Las obras en proceso se actualizan ajustando el costo histórico por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), con base en la fecha en la que se incurre en dicho costo.

La depreciación y amortización se calculan con base en el método de línea recta sobre la vida útil anual estimada para los distintos activos, según como sigue:

	Vida útil estimada (años)
Edificios e instalaciones	30
Maquinarias y equipos de transporte	20
Mobiliarios y equipos de oficina y de computación	12
Vehículos	2
Licencia y software	10

El valor residual de los activos y sus vidas útiles son revisados, y ajustados, en el caso de requerirse, a la fecha de cada estado consolidado de situación financiera.

La diferencia entre el costo ajustado por inflación de los edificios y terrenos y los valores de reposición, determinados mediante tasación independiente, se incluye en una cuenta de patrimonio denominada "Reserva por revalorización de edificaciones y terrenos". Las disminuciones que compensen previas revaluaciones son cargadas a dicha reserva. Adicionalmente, cada año, las diferencias entre la depreciación con base en valores revaluados y a valores constantes, representan la realización de la reserva y son transferidas directamente a la cuenta de resultados acumulados.

Un elemento de propiedades, planta y equipos y software se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de propiedades, planta y equipos y software, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en los estados de resultados integrales.

La Gerencia considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

j. Deterioro del valor de los activos

En cada fecha de reporte se evalúa si existe un indicador de que un activo podría estar deteriorado, y se prepara un estimado del importe recuperable del activo cuando existe un indicio de deterioro, o cuando se requiere efectuar la prueba anual de deterioro para un activo. El importe recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de vender y su valor de uso, y es determinado para un activo individual, a menos que el activo no genere flujos de efectivo de manera independiente. Cuando el importe en libros de un activo excede su importe recuperable, se considera que el activo ha perdido valor y es reducido a su valor recuperable. Al determinar el valor de uso, los

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

flujos de efectivo estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja las actuales condiciones de mercado y los riesgos específicos del activo.

Las pérdidas por deterioro, en el caso de que ocurran, se reconocen en los resultados integrales del ejercicio.

En cada fecha de reporte se evalúa si hay un indicio de que las pérdidas por deterioro previamente reconocidas ya no existen o podrían haber disminuido. Si existe tal indicio, el importe recuperable es estimado. Las pérdidas por deterioro previamente reconocidas son reversadas solo si se ha producido un cambio en los estimados usados para determinar el importe recuperable del activo desde la fecha en que se reconoció por última vez la pérdida por deterioro. Si este es el caso, el valor en libros del activo es aumentado a su importe recuperable. Dicho importe aumentado no puede exceder el valor en libros que se habría determinado, neto de la depreciación, si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para el activo en años anteriores.

Dicha reversión es reconocida en resultados del ejercicio a menos que el activo se lleve a su valor revaluado, en cuyo caso la reversión es tratada como un aumento de la revaluación. Luego de efectuada la reversión, el cargo por depreciación es ajustado en períodos futuros, distribuyendo el valor en libros del activo a lo largo de su vida útil remanente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Gerencia de la Compañía considera que no existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor neto registrado de las propiedades, planta y equipos y software, luego de la aplicación por deterioro, pueda no ser recuperado.

Con relación al valor de los inventarios de la Compañía, al 31 de diciembre de 2023, la Gerencia considera que existen indicios de deterioro que debe ser contabilizados por Bs. 73.977.463 (Véase Nota 6).

En cuanto al valor de las inversiones en acciones de la Compañía, al 31 de diciembre de 2022, se reconoció con base en la evaluación realizada, la existencia de una pérdida por desvalorización de Bs. 28.998.352, registrada con cargo en el estado de resultados integrales (Nota 11).

k. Instrumentos financieros

Los instrumentos de patrimonio y activos y pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica.

- Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio de la Compañía una vez deducidos todos sus pasivos.
- Los activos financieros se clasifican como (i) activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados, (ii) préstamos y cuentas por cobrar.

En el momento inicial de su reconocimiento, los activos financieros son medidos a su valor razonable más los costos directamente relacionados con la transacción, excepto en el caso de las inversiones que no se presentan al valor razonable con cambios en resultados. La Compañía determina la clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial y, cuando es permitido y apropiado, reevalúa esta clasificación a final de cada año. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía mantiene como activos financieros el efectivo y sus equivalentes y las cuentas por cobrar.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Un activo financiero es dado de baja cuando:

- Han expirado los derechos para recibir flujos de efectivo provenientes del activo.
- La Compañía retiene los derechos para recibir los flujos de efectivo provenientes del activo, pero ha asumido una obligación para pagarlos sin un retraso significativo bajo un acuerdo de transferencia;
- La Compañía ha transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo provenientes del activo y (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) la entidad no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo.
- Los pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía es parte de los acuerdos contractuales del instrumento. Los instrumentos financieros (activos y pasivos) se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia de la Compañía tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía mantiene como pasivos financieros las obligaciones financieras y las cuentas por pagar.

Un pasivo es dado de baja cuando la obligación relacionada con el pasivo es liberada, cancelada o expira.

I. Provisiones

Los estados financieros consolidados recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación, es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes que no cumplan la condición anterior no se reconocen en los estados financieros consolidados, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37. Las provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente (legal o contractual) como resultado de un evento pasado, es probable que se necesite una salida de recursos que representan beneficios económicos para liquidar la obligación y su monto se puede estimar de manera confiable. Cuando se espera que una parte o toda la provisión sea reembolsada, por ejemplo, bajo un contrato de seguro, el reembolso se reconoce como un activo aparte, pero solo cuando el reembolso es virtualmente seguro. El gasto relacionado con cualquier provisión se presenta en los estados de resultados, neto de cualquier reembolso. Si el efecto del valor del dinero en el tiempo es material, las provisiones son descontadas usando la tasa corriente antes de impuestos que refleje, según corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se usa el descuento, el aumento en la provisión por el paso del tiempo se reconoce como un costo financiero. La provisión se cuantifica teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que origina su creación, es reestimada con ocasión de cada cierre contable y se utiliza para afrontar las obligaciones específicas para la cual fue originalmente reconocida, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dicha obligación deja de existir.

m. Impuesto sobre la renta

El gasto de impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente estimado y el impuesto diferido.

Impuesto sobre la renta corriente

La Compañía calcula la provisión para el impuesto sobre la renta corriente con base en las tasas aplicables a la renta fiscal en Venezuela, determinadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Impuesto sobre la Renta vigente.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Impuesto sobre la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido refleja los efectos de las diferencias temporarias entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando la tasa de impuesto que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que se espera, a la fecha de los estados consolidados de situación financiera, recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos. Los activos y pasivos diferidos se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporarias se anulan.

Los activos diferidos se reconocen cuando es probable que existan beneficios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar.

El impuesto diferido se calcula sobre la base de las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los períodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del período sobre el que se informa.

Los impuestos sobre la renta corrientes y diferidos activos y pasivos, son compensados cuando se tiene legalmente el derecho, frente a la autoridad fiscal, de compensar los importes reconocidos en esas partidas, y tales impuestos se derivan del impuesto a las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y la Compañía y su Filial, tienen intención de liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

A la fecha de los estados consolidados de situación financiera, se evalúan los activos diferidos no reconocidos, así como el saldo contable de los reconocidos, con el objeto de determinar su razonabilidad.

Se reconoce un activo diferido previamente no reconocido, en la medida en que sea probable su recuperación con rentas gravables futuras. Asimismo, se reduce el saldo de un activo diferido en la medida en que ya no sea probable que rentas gravables futuras suficientes permitan que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido.

Para el impuesto diferido pasivo producto de avalúos de terrenos y edificaciones, la Gerencia no realiza el reconocimiento contable, considerando que la medición solo reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos relacionados, siendo estos intransferibles, al ser parte primordial de las operaciones de la Compañía.

n. Provisión por indemnizaciones laborales

Prestaciones sociales

El pasivo para prestaciones sociales por concepto de antigüedad, que es un derecho adquirido de los trabajadores, se calcula según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), emitida en mayo de 2012. Esta Ley contempla un cálculo dual de prestaciones sociales, el cual se determinará calculando 15 días por cada trimestre con base en el último salario devengado, más 2 días adicionales por cada año de servicio (a partir del primer año), hasta 30 días de salario por concepto de garantía de prestaciones sociales, o 30 días por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses, calculada con base en el último salario, por concepto de prestaciones sociales retroactivas, el que sea mayor.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Las prestaciones sociales deben ser calculadas y depositadas trimestralmente en un fideicomiso individual, en un fondo de prestaciones (Fondo de Garantía) o en la contabilidad del empleador, según lo manifieste por escrito cada trabajador. En este sentido, la Compañía mantiene registrado en sus libros el pasivo por este concepto.

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) emitió el Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 9 (BA VEN-NIF 9) (julio de 2013), en el cual establece que cuando la entidad aplique las VEN-NIF para la medición del pasivo derivado del nuevo régimen de prestaciones sociales establecido en la LOTT, en cada fecha en la que se informa y al cierre de cada ejercicio, después de evaluar la factibilidad de realizar un estimado fiable utilizando cálculos actuariales y concluir que tal procedimiento fuera impracticable, tomando en consideración la relación costo-beneficio establecida en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, podrá optar por aplicar el cálculo simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142, literales (a) y (e) de la LOTT.

El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, producto de las obligaciones por prestaciones sociales a la fecha de los Estados Financieros Consolidados, es determinado considerando los pagos futuros esperados que son necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el período corriente y en los anteriores, (véase Nota 20). El monto correspondiente se presenta en el rubro provisión para beneficios definidos, en el pasivo no corriente. Las ganancias y pérdidas como resultado de la medición de las obligaciones por prestaciones sociales son reconocidas en los estados consolidados de resultados integrales, por los años finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Asimismo, se establece que la indemnización adicional por despido, de acuerdo con el artículo 92 de la LOTT, debe ser considerada como un beneficio por terminación del contrato, debiéndose reconocer el pasivo y gasto por este concepto cuando, y solo cuando, se encuentra comprometida de forma demostrable con la rescisión de la relación laboral.

Utilidades y bonificaciones

La LOTT establece una bonificación anual para los trabajadores por un monto equivalente al 15% de la utilidad de la empresa antes de impuestos, sujeto a un pago mínimo de 30 días y un pago máximo de 120 días de salario. Durante los años finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía acumuló y pagó utilidades y bonificaciones de conformidad con la LOTT y los contratos colectivos de trabajo vigentes.

Vacaciones al personal

La Compañía, de acuerdo con lo establecido en la LOTT, concede vacaciones a sus trabajadores que se ajustan o exceden los mínimos legales, manteniendo las acumulaciones correspondientes con base en lo causado.

o. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos por venta de productos se reconocen al momento de la transferencia de los riesgos y beneficios de la propiedad de la mercancía, el cual se origina generalmente al momento de su entrega y facturación al cliente. Se reconocen los ingresos en el punto que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía, y que los mismos se puedan medir de manera fiable.

Los costos y gastos se reconocen en los resultados integrales en la medida en que se causan. Los gastos se reconocen en los resultados integrales cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar en forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo. Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

p. Utilidad en operaciones

La utilidad en operaciones corresponde al resultado comercial y operativo en el curso normal del negocio. Este importe es el resultado de deducir a los ingresos por operaciones los costos y gastos de administración y ventas y depreciación.

q. Utilidad neta por acción básica o diluida

La pérdida y/o utilidad por acción básica ha sido calculada dividiendo la utilidad neta del año entre el promedio simple de acciones emitidas y en circulación para cada año. La utilidad neta por acción básica y diluida es la misma para todos los períodos presentados, debido a que la Compañía no tiene instrumentos potencialmente dilutivos.

r. Ingresos y gastos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en colocaciones en moneda nacional y del exterior, cuando aplica. Los ingresos por intereses son registrados cuando se devengan, usando el método del interés efectivo.

Los gastos financieros están compuestos por gastos por intereses en préstamos. Todos los costos de préstamos son reconocidos en los resultados integrales usando el método del tipo de interés efectivo.

s. Compromisos y contingencias

Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias, originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera consolidado cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados, es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado. De otro modo, se revela en las notas de los estados financieros consolidados los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. Los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros consolidados. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

t. Estado consolidado de flujos del efectivo

El estado consolidado de flujos del efectivo presenta el cambio en el efectivo de poder adquisitivo constante, basado en la situación financiera al comienzo del año, expresado en bolívares de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2023.

u. Administración de riesgos

Las políticas de administración de riesgos son establecidas con el propósito de identificar y analizar los riesgos enfrentados por las entidades, fijar los límites y controles adecuados, así como monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Las políticas y los sistemas de administración de riesgos son revisados regularmente con la finalidad de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de las entidades. A continuación, se presentan los principales riesgos a los cuales se encuentran expuestos los estados financieros consolidados:

- **Riesgo de tasa de inflación**

Los activos y pasivos monetarios se encuentran expuestos a las variaciones significativas en la tasa de inflación. El riesgo de inflación es gestionado mediante la utilización de análisis de sensibilidad de posibles variaciones en la tasa de inflación.

- **Riesgo de liquidez**

Los riesgos de liquidez se controlan a través del cálculo de los vencimientos de sus activos y pasivos, de la obtención de líneas de crédito y, de ser necesario, recurriendo al apoyo de los excedentes de liquidez, lo que permite desarrollar sus actividades normalmente.

- **Riesgo de crédito**

Los activos de la Compañía que se encontrarían potencialmente expuestos a concentraciones significativas de riesgo crediticio corresponden a depósitos en bancos en instituciones financieras y cuentas por cobrar comerciales.

En el curso habitual de sus negocios, se otorgan créditos a clientes, los cuales en conjunto no representan un riesgo de crédito significativo. Permanentemente se realizan evaluaciones de la capacidad financiera de sus clientes, lo cual minimiza el riesgo potencial de pérdida por incobrabilidad. En consecuencia, la Gerencia de la Compañía estima que no existen concentraciones significativas de riesgo crediticio a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados.

- **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de efectivo o de un instrumento financiero pueda fluctuar debido a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio. La Gerencia de la Compañía concluye que no tienen una exposición importante a este último riesgo.

- **Riesgo de interés**

La política de la Compañía es gestionar sus créditos con vencimientos a corto plazo que devenguen intereses a tasas de mercado. La clasificación crediticia individual de la Compañía le permite obtener tasas de interés competitivas tanto en los mercados locales como en los internacionales. La Gerencia de la Compañía concluye que no tiene una exposición importante a los riesgos de tasas de interés.

- **Riesgo de tipo de cambio**

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de efectivo de una posición en moneda extranjera pueda fluctuar debido a variaciones en las tasas de cambio. La exposición al riesgo de tipo de cambio está relacionado principalmente a las operaciones de efectivo bancos, cuentas por cobrar comerciales y cuentas por pagar comerciales.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

- **Riesgo tecnológico**

La Compañía se encuentra expuesta a sufrir ataques a nivel tecnológico, esto incluye: los sistemas de información, plataformas tecnológicas, ciberataques, etc. Es importante realizar evaluaciones a las distintas áreas involucradas, para determinar tanto los riesgos internos como externos.

6. Inventarios

Los saldos de inventarios que se presentan en los estados consolidados de situación financiera, al 31 de diciembre, comprenden lo siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Productos terminados	46.569.205	20.557.633
Productos en proceso	19.070.867	4.906.286
Materia prima	<u>29.513.423</u>	<u>19.081.844</u>
	<u>95.153.495</u>	<u>44.545.763</u>

Durante los años finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía, como parte de su proceso de comercialización, realizó reposiciones de sus inventarios, para lo cual incurrió en compras de materias primas y demás costos necesarios para la manufactura y transformación de sus mercancías, cuyos montos ascendieron a Bs. 154.720.786 y Bs. 150.774.607, respectivamente.

7. Transacciones y Saldos con Partes Relacionadas

Por la naturaleza del negocio, la Compañía efectúa transacciones comerciales, entre otras, y mantiene saldos con partes relacionadas, las cuales podrían resultar en términos diferentes, si se realizaran con partes no relacionadas.

Los saldos de cuentas por cobrar y por pagar por transacciones con partes relacionadas, que se presentan en los estados consolidados de situación financiera, al 31 de diciembre, son como sigue:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cuentas por cobrar a:		
H. Blohm, S.A.	<u>5.552.078</u>	<u>2.616.182</u>
	<u>5.552.078</u>	<u>2.616.182</u>
Cuentas por pagar a:		
Dividendos de accionistas	1.671	4.842
H. Blohm, S.A.	<u>558.702</u>	<u>1.206.325</u>
	<u>560.373</u>	<u>1.211.167</u>

Durante los años finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se realizaron las compensaciones a los directores y personal clave de la Gerencia Compañía, por concepto de sueldos y demás remuneraciones a corto y largo plazo.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Como parte normal en el curso de sus operaciones, durante los años finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía realizó transacciones con su parte relacionada y accionista H. Blohm, S.A., que originaron egresos por Bs. 9.600.847 y Bs. 13.306.596, respectivamente, por concepto de regalías pagadas, se encuentran registradas en el rubro de los gastos de Administración.

Dicho pago se deriva de un contrato de regalías suscrito en el mes de noviembre de 1991 entre la Compañía y H. Blohm, S.A., mediante el cual las partes acordaron que la Compañía debía cancelar, hasta el 31 de diciembre de 1997, el 4% de las ventas netas a puerta de fábrica, por el uso de la marca comercial Ama de Casa. Posteriormente, el referido contrato se renovó en fecha 20 de noviembre de 1992, sin determinar su vigencia, incrementándose al 5% el pago por regalías. El contrato actual establece que dichas regalías deben ser liquidadas anualmente, por año calendario. Este porcentaje se encuentra por debajo de los porcentajes establecidos en contratos comerciales similares, firmados con empresas no relacionadas.

8. Cuentas por Cobrar

Los saldos de cuentas por cobrar, que se presentan en los estados consolidados de situación financiera, al 31 de diciembre, comprenden lo siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cuentas por cobrar comerciales	40.625.795	29.846.507
Anticipos a proveedores (Nota 19)	806.182	103.852
Cuentas por cobrar empleados	480.486	696.942
Otras cuentas por cobrar (Nota 19)	1.114.565	6.235.896
	<u>43.027.028</u>	<u>36.883.197</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Gerencia de la Compañía no ha establecido provisiones para cuentas de cobro dudoso, dado que se considera que la experiencia crediticia de los clientes no ha variado significativamente y que tales importes aún siguen siendo recuperables.

9. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo, que se presentan en los estados consolidados de situación financiera, al 31 de diciembre, comprenden lo siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Efectivo en caja chica y custodia	5.857.216	35.987.276
Efectivo en bancos:		
En moneda nacional	5.968.363	705.305
En moneda extranjera (Nota 19)	4.578.004	12.370.696
	<u>16.403.583</u>	<u>49.063.277</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la caja chica incluye USD 148.933 y USD 710.087, respectivamente (Nota 19).

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

10. Propiedad, Planta, Equipos y Software, Neto

	Saldos al 31-12-2022	Más: Adiciones	Menos: Retiros	Más/Menos: Otros	Saldos al 31-12-2023
Costo:					
Edificio e instalaciones	394.233.842	-	-	(136.905.491)	257.328.351
Maquinarias y equipos	119.104.902	37.792	-	(4.708)	119.137.986
Mobiliario y equipo de oficina	29.574.792	649.139	-	4.708	30.228.639
Vehículos	5.749.363	-	-	-	5.749.363
	<u>548.662.899</u>	<u>686.931</u>	<u>-</u>	<u>(136.905.491)</u>	<u>412.444.339</u>
Depreciación acumulada:					
Edificio e instalaciones	(40.331.085)	(113.774)	-	40.444.859	-
Maquinarias y equipos	(104.542.136)	(1.154.795)	-	-	(105.696.931)
Mobiliario y equipo de oficina	(27.829.114)	(523.826)	-	-	(28.352.940)
Vehículos	(5.749.363)	-	-	-	(5.749.363)
	<u>(178.451.698)</u>	<u>(1.792.395)</u>	<u>-</u>	<u>40.444.859</u>	<u>(139.799.234)</u>
	<u>370.211.201</u>	<u>(1.105.464)</u>	<u>-</u>	<u>(96.460.632)</u>	<u>272.645.105</u>
Costo:					
Licencia y software	15.903.808	587.897	-	-	16.491.705
Amortización acumulada:					
Licencia y software	(15.173.313)	(118.628)	-	-	(15.291.941)
	<u>730.495</u>	<u>469.269</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.199.764</u>
Construcciones en proceso					
Construcciones en proceso	3.923.900	-	-	-	3.923.900
Terrenos	48.259.466	-	-	(13.169.236)	35.090.230
	<u>52.183.366</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(13.169.236)</u>	<u>39.014.130</u>
	<u>423.125.062</u>	<u>(636.195)</u>	<u>-</u>	<u>(109.629.868)</u>	<u>312.858.999</u>

	Saldos al 31-12-2021	Más: Adiciones	Menos: Retiros	Más/Menos: Otros	Saldos al 31-12-2022
Costo:					
Edificio e instalaciones	297.035.378	-	-	97.198.464	394.233.842
Maquinarias y equipos	119.104.902	-	-	-	119.104.902
Mobiliario y equipo de oficina	29.349.584	225.208	-	-	29.574.792
Vehículos	5.749.363	-	-	-	5.749.363
	<u>451.239.227</u>	<u>225.208</u>	<u>-</u>	<u>97.198.464</u>	<u>548.662.899</u>
Depreciación acumulada:					
Edificio e instalaciones	(40.175.437)	(155.648)	-	-	(40.331.085)
Maquinarias y equipos	(103.214.696)	(1.327.440)	-	-	(104.542.136)
Mobiliario y equipo de oficina	(27.571.309)	(257.805)	-	-	(27.829.114)
Vehículos	(5.749.363)	-	-	-	(5.749.363)
	<u>(176.710.805)</u>	<u>(1.740.893)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(178.451.698)</u>
	<u>274.528.422</u>	<u>(1.515.685)</u>	<u>-</u>	<u>97.198.464</u>	<u>370.211.201</u>
Costo:					
Licencia y software	15.998.391	21.884	(116.467)	-	15.903.808
Amortización acumulada:					
Licencia y software	(15.008.644)	(164.669)	-	-	(15.173.313)
	<u>989.747</u>	<u>(142.785)</u>	<u>(116.467)</u>	<u>-</u>	<u>730.495</u>
Construcciones en proceso					
Construcciones en proceso	1.957.938	1.965.962	-	-	3.923.900
Terrenos	94.521.106	-	-	(46.261.640)	48.259.466
	<u>96.479.044</u>	<u>1.965.962</u>	<u>-</u>	<u>(46.261.640)</u>	<u>52.183.366</u>
	<u>371.997.213</u>	<u>307.492</u>	<u>(116.467)</u>	<u>50.936.824</u>	<u>423.125.062</u>

Los saldos de propiedades, planta y equipos, licencias y software, neto, que se presentan en los estados consolidados de situación financiera, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, comprenden lo siguiente:

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

El total de las adiciones realizadas a las propiedades, planta, equipos y software, depreciables y amortizables, durante los años finalizados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022, por Bs. 1.274.828 y Bs. 247.092, respectivamente, corresponden a activos que se encuentran incorporados en las actividades ordinarias de la Compañía.

Para los años finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, se causaron gastos por concepto de depreciación y amortización de Bs. 1.911.023 y Bs. 1.905.562, respectivamente. Los referidos gastos fueron reconocidos en los estados consolidados de resultados integrales de ambos períodos, en el rubro costos y gastos de ventas.

El saldo de construcciones en proceso por Bs. 3.923.900, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, corresponden principalmente a suministros de estructuras metálicas para grúas, e incluyen los costos y gastos de nacionalización e importación de equipos y maquinaria, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía mantiene formalizados contratos de pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están expuestos los diversos elementos de sus propiedades, planta y equipos, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

Para los años finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, los movimientos de propiedad, planta y equipos incluyen los efectos de los activos que fueron revaluados, según se indica a continuación

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Edificios:		
Reserva por revaloración	253.284.215	349.900.495
(*) Realización de reserva por revaloración	<u>-</u>	<u>(155.648)</u>
	<u>253.284.215</u>	<u>349.744.847</u>
Terrenos:		
Reserva por revaloración	<u>35.090.230</u>	<u>48.259.466</u>
Tota reserva para revaloración	<u>288.374.445</u>	<u>398.004.313</u>

(*) Forma parte del gasto de depreciación del año.

Los valores razonables determinados de las edificaciones y terrenos revaluados según su jerarquía de Valor Razonable Nivel 2, al 31 de diciembre, se muestran a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Edificios	257.328.351	353.902.757
Terrenos	<u>35.090.230</u>	<u>48.259.466</u>
	<u>292.418.581</u>	<u>402.162.223</u>

11. Inversión en Acciones

Al 31 de diciembre de 2023, las inversiones en acciones presentan un saldo Bs. 0. Esta situación se debe a que, al 31 de diciembre de 2022, la Compañía registró sobre el valor de su inversión en acciones, una desvalorización del 100% de los saldos registrados en libros, reconociendo una pérdida en el estado consolidado de resultados integrales.

La Compañía tiene como política registrar las inversiones en acciones sobre la base del método del costo, cuya inversión es menor al 20% del capital social de dicha Compañía.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

12. Provisiones por Pagar

Los saldos de provisiones por pagar registradas en los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre, se muestran en el siguiente movimiento:

	2023	2022
Contribuciones por pagar	82.081	175.533
Beneficios al personal	272.258	296.851
Servicios acumulados por pagar	1.273.684	166.997
Bono gerencial	-	(48)
Otras reservas	1.096.814	1.610.546
	2.724.837	2.249.879

13. Cuentas por Pagar

Los saldos de cuentas por pagar que se presentan en los estados consolidados de situación financiera, al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	2023	2022
Proveedores nacionales y del exterior (Nota 19)	8.379.385	59.492.924
(*) Pasivo transitorio orden de compras (Nota 19)	7.032.338	5.209.691
	15.411.723	64.702.615

(*) Corresponde a pasivos por adquisiciones de materia prima, que se encuentran pendientes por facturar.

14. Obligaciones Financieras

Los saldos de obligaciones financieras que se presentan en los estados consolidados de situación financiera, al 31 de diciembre, son como siguen:

	Fecha de vencimiento	Tasa de interés	Saldo al 31-12-2023
Entidades bancarias:			
Banco Provincial, S.A Banco Universal	26/02/2024	16%	500.000
Banco Provincial, S.A Banco Universal	20/03/2024	16%	1.000.000
Banco Provincial, S.A Banco Universal	15/03/2024	16%	642.857
Banco Provincial, S.A Banco Universal	15/02/2024	16%	3.000.000
Banco Provincial, S.A Banco Universal	23/03/2024	16%	2.160.000
Banco Provincial, S.A Banco Universal	03/05/2024	16%	2.126.026
Banco Provincial, S.A Banco Universal	15/12/2024	16%	8.700.000
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal	17/5/2023	16%	347.923
			18.476.806
	Fecha de vencimiento	Tasa de interés	Saldo al 31-12-2022
Entidades bancarias:			
Banco Provincial, S.A Banco Universal	22/1/2023	16%	374.463
Banco Provincial, S.A Banco Universal	16/01/2023	16%	587.184
Banco Provincial, S.A Banco Universal	08/12/2023	16%	4.442.370
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal	17/5/2023	16%	5.041.116
			10.445.133
Otros:			
Intereses financieros			1.902.679
			12.347.812

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Durante los años finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se reconocieron gastos por intereses de Bs. 8.050.215 y Bs. 13.347.204 respectivamente, los cuales forman parte del rubro de Gastos financieros, netos, en los estados consolidados de resultados integrales.

15. Patrimonio

Capital social

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el capital social de la Compañía está constituido por 1.195.819.606 acciones, con valor nominal de Bs. 0,01 cada una, para un total de Bs. 11.841.641 y Bs. 11.958.196 en valor nominal, respectivamente. A continuación, se detalla la composición accionaria:

31 de diciembre de 2023	Cantidad de acciones	%	Expresados en bolívares	
			Nominales	Constantes
Acciones tipo A	1.656.737	0,14%	16.578	83.031
Acciones tipo B	5.818.204	0,49%	58.024	290.610
Acciones tipo C	<u>1.188.344.665</u>	<u>99,37%</u>	<u>11.767.039</u>	<u>58.934.476</u>
	<u>1.195.819.606</u>	<u>100,00%</u>	<u>11.841.641</u>	<u>59.308.117</u>

31 de diciembre de 2022	Cantidad de acciones	%	Expresados en bolívares	
			Nominales	Constantes
Acciones tipo A	1.656.737	0,14%	16.567	1.783.317
Acciones tipo B	5.818.204	0,49%	58.182	6.241.611
Acciones tipo C	<u>1.188.344.665</u>	<u>99,37%</u>	<u>11.883.447</u>	<u>1.265.773.285</u>
	<u>1.195.819.606</u>	<u>100,00%</u>	<u>11.958.196</u>	<u>1.273.798.213</u>

En fecha 7 de diciembre de 2023, la Compañía aprobó a través de Acta de Asamblea, el enjuque de las pérdidas acumuladas reflejadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022. A tal efecto, se rebaja el capital social actualizado en Bs. 1.214.490.096 y la reserva legal por Bs. 121.449.004, aumentando el resultado acumulado en Bs. 1.335.938.260.

En fecha 02 de diciembre de 2022, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó un aumento del capital social a la cantidad de once millones novecientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y seis bolívares con seis céntimos (11.958.196,06), el cambio del valor nominal de cada acción, de unos diez milésimos de bolívar (Bs. 0,0001) por acción, a un valor nominal de un céntimo de bolívar (Bs. 0,01) por acción, mediante la capitalización de la diferencia entre ambas cantidades con cargo a la partida capital social actualizado. Dicha Acta fue protocolizada ante el Registro Mercantil en fecha 6 de noviembre de 2023.

Las acciones clase "C" confieren a sus tenedores iguales derechos y cada uno tendrá un voto en la asamblea. Las acciones clase "B" confieren a sus tenedores un voto plural de 1,66 veces en las asambleas y devengan dividendos equivalentes de 1,66 veces del dividendo devengado por las acciones clase "C". Las acciones clase "A", confieren a sus tenedores un voto plural de 1,66 veces en las asambleas y devenga dividendos preferidos acumulados, calculados al 12% anual sobre su valor nominal. Las acciones clase "A" tienen preferencia sobre las acciones clase "B" y clase "C", tanto para el cobro de dividendos y en caso de la liquidación de la Compañía.

Reserva legal

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio Venezolano, las compañías anónimas deben apropiar anualmente, por lo menos, un 5% del beneficio neto para formar el fondo de reserva legal, hasta que tal fondo alcance un monto mínimo equivalente al 10% del capital social. La reserva legal no es disponible para dividendos.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la reserva legal de la Compañía es de Bs. 1.184.165 y 1.195.820 (valores históricos), Bs. 5.930.813 y Bs. 127.379.817 (valores constantes), respectivamente.

Resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los resultados acumulados de la Compañía incluyen ajustes de años anteriores por Bs. 72.030.487 y Bs. 33.209.798, respectivamente, generados de los análisis efectuados por la Gerencia al cierre de cada ejercicio, sobre las cuentas contables asociadas a la valoración de los inventarios.

De acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad número 8 (NIC 8), referida a las políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, se realizaron ajustes prospectivos de los saldos del inventario que se encontraban subestimados, con cargo a los resultados acumulados, basado en la información disponible y sin afectar los resultados de períodos actuales, considerando impracticable una corrección retroactiva sobre las cuentas reales y nominales de años anteriores, por el nivel de precisión y tiempo requeridos para que esto se efectúe de manera confiable.

16. Impuestos

a) Impuesto sobre la renta corriente

El ejercicio fiscal de la Compañía finaliza el 31 de diciembre de cada año. El resultado fiscal de los años finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ha sido determinado atendiendo a los criterios establecidos en la Ley de Impuesto sobre la Renta vigente a la fecha de los estados financieros consolidados. La conciliación de los resultados contables y fiscales se muestra a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Resultados según libros antes de impuesto sobre la renta, en valores constantes	(32.567.721)	(16.398.335)
Efectos del ajuste por inflación financiero	<u>31.441.932</u>	<u>17.116.500</u>
Resultado neto según libros en valores históricos	(1.125.789)	718.165
Provisión impuesto sobre la renta corriente	(767.938)	(1.767.785)
Ajuste realizados por la gerencia posterior a la declaración		
Realización por revaloración de edificaciones y terrenos	-	990.556
Pérdida actuarial asociada a beneficios definidos	97.720	(162.814)
Impuesto sobre la renta diferido del año	<u>454.185</u>	<u>388.929</u>
Resultados declarados	(1.341.822)	167.051
Partidas de conciliación:		
Más Partidas no deducibles o gravables	4.672.880	5.379.633
Menos Partidas no gravables o deducible	<u>(588.113)</u>	<u>(560.317)</u>
Renta neta mundial gravable	<u>2.742.945</u>	<u>4.986.367</u>
Impuesto sobre la renta determinado según tarifa N° 2	<u>(767.938)</u>	<u>1.767.785</u>

b) Traslado de pérdidas fiscales

De acuerdo con lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto sobre la Renta publicado al 30 de diciembre de 2015, las pérdidas netas de explotación podrán imputarse al enriquecimiento de igual fuente siempre que dichos enriquecimientos se obtuvieren dentro de los tres períodos de imposición siguientes a aquel en que ocurrió la pérdida y dicha imputación no exceda en cada período de 25% del enriquecimiento obtenido. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía no posee pérdidas fiscales operativas trasladables.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

c) Impuesto sobre la renta diferido

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el impuesto sobre la renta diferido activo, reconocido por la Compañía, se compone de la siguiente manera:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Impuesto sobre la renta diferido activo		
Contribuciones por pagar	76.333	198.504
Provisiones de Ley (Fona, Patente y Locti)	<u>1.847.617</u>	<u>1.505.742</u>
	1.923.950	1.704.246
Tasa de impuesto	34%	34%
Total impuesto sobre la renta diferido activo	<u><u>654.143</u></u>	<u><u>579.444</u></u>

Para los años finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, el impuesto sobre la renta diferido reconocido en los estados consolidados de resultados integrales, correspondió a beneficios por Bs. 454.185 y Bs. 388.929, respectivamente.

d) Impuesto al valor agregado

En Gaceta Oficial N° 6.396 Extraordinario, de fecha 21 de agosto de 2018, mediante Decreto Constituyente, se estableció el régimen temporal de pago de anticipo del impuesto al valor agregado, para los sujetos pasivos calificados como especiales.

Asimismo, mediante el Decreto Constituyente, se realizó una reforma de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, donde se establece lo siguiente:

- Se modificó el artículo 61, eliminando las bases de cálculo del Impuesto al Consumo Suntuario de Unidades Tributarias, quedando expresadas solamente en dólares americanos; para los literales y numerales que solo expresaban unidades tributarias, las mismas fueron eliminadas y se tomará una nueva base en dólares americanos.
- El incremento en la alícuota general impositiva del IVA que se establece en el decreto, otorga al Ejecutivo Nacional la potestad de fijar la alícuota impositiva en un rango que va del 8% al 16%.

La Ley del IVA fue reformada parcialmente mediante Decreto Constituyente, de fecha 29 de enero de 2020. Dicha reforma establece entre sus nuevos artículos el cobro de un impuesto adicional a las compras de bienes y servicios en moneda extranjera de entre 5% y 25%. Se aplicará una alícuota adicional que podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de cinco por ciento (5%) y un máximo de veinticinco por ciento (25%) a los bienes y prestaciones de servicios pagados en moneda extranjera, criptomoneda o criptoactivo distinto a los emitidos y respaldados por la República Bolivariana de Venezuela, en los términos señalados en el artículo 62 de esta Ley.

El Ejecutivo Nacional podrá establecer alícuotas distintas para determinados bienes y servicios, pero las mismas no podrán exceder los límites previstos en este artículo.

Por otra parte, a los fines de la emisión de la factura por las operaciones señaladas en el artículo 62 de esta Ley, debe expresarse en la moneda, criptomoneda o criptoactivo en que fue pagada la operación y su equivalente a la cantidad correspondiente en bolívares. Asimismo, deberán constar ambas cantidades en la factura con indicación del tipo de cambio aplicable, base imponible, impuesto y monto total.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Señala la normativa legal que la alícuota impositiva general del IVA podrá ser modificada por el Ejecutivo y estará comprendida entre un límite mínimo de 8% y un máximo de 16,5%. Sin embargo, el Ejecutivo Nacional podrá establecer alícuotas distintas para determinados bienes y servicios, pero las mismas no podrán exceder los límites previstos en este artículo. A la fecha de este informe, el IVA tiene una sola alícuota de 16%.

e) Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

Esta ley fue publicada en la Gaceta Oficial N° 6.210, de fecha 30 de diciembre de 2015, Decreto N° 2.169, el cual entró en vigencia a partir del 1° de febrero de 2016. La alícuota fue de 0,75% sobre la base imponible, la cual estaría constituida por el importe total de cada débito en cuenta u operación gravada.

Con fecha 19 de noviembre de 2018, la Presidencia de la República a través del Decreto N°3.654, mediante Gaceta Oficial N° 41.520, fijó en 2% la alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

f) Providencia SNAT/2022/000013: designación de Sujetos Pasivos Especiales como Agentes de Percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras:

En Gaceta Oficial N° 42.339, de fecha 17 de marzo de 2022, fue publicada una providencia mediante la cual se designa a los Sujetos Pasivos Especiales como Agentes de Percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras aplicados a transacciones realizadas en moneda distinta a la de curso legal en el país o en criptomoneda o criptoactivos diferentes a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, la cual entrará en vigencia a partir del 27 de marzo del 2022.

El enteramiento y pago del impuesto percibido deberá realizarse de manera quincenal. Los sujetos pasivos especiales deberán reflejar en la factura la alícuota impositiva y el monto del impuesto a las grandes transacciones financieras por las operaciones señaladas en el artículo 1° de la Providencia Administrativa.

g) Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

En Gaceta Oficial N° 6.687 Extraordinario, de fecha 25 de febrero de 2022, fue publicada la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Artículo 4. Son contribuyentes de este impuesto:

4. Las personas naturales, jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica, que sin estar vinculadas jurídicamente a una persona jurídica o entidad económica sin personalidad jurídica, calificada como sujeto pasivo especial, realicen pagos por cuenta de ellas, con cargo a sus cuentas en bancos o instituciones financieras o sin mediación de instituciones financieras.

5. Las personas naturales, jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, por los pagos realizados en moneda distinta a la de curso legal en el país, o en criptomonedas o criptoactivos diferentes a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, dentro del sistema bancario nacional, sin intermediación de corresponsal bancario extranjero, de conformidad con las políticas, autorizaciones excepcionales y parámetros establecidos por el Banco Central de Venezuela.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Artículo 13. La alícuota general aplicable a la base imponible correspondiente será establecida por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de cero por ciento (0%) y un máximo de dos por ciento (2%), salvo para las transacciones realizadas por los contribuyentes señalados en los numerales 5 y 6 del artículo 4 de esta Ley.

Se aplicará una alícuota a las transacciones realizadas por los contribuyentes señalados en el numeral 5 del artículo 4 de esta Ley que será establecida por el Ejecutivo Nacional, y estará comprendida entre un límite mínimo de dos por ciento (2%) y un máximo de ocho por ciento (8%).

La alícuota para las transacciones efectuadas por los contribuyentes señalados en el numeral 6 del artículo 4 de esta Ley será establecida por el Ejecutivo Nacional, y estará comprendida entre un límite mínimo de dos por ciento (2%) y un máximo de veinte por ciento (20%).

Artículo 16. Los contribuyentes y los responsables, según el caso, deben declarar y pagar el impuesto previsto en esta Ley, conforme a las siguientes reglas:

1. Cada día, el impuesto que recae sobre los débitos efectuados en cuentas de bancos u otras instituciones financieras.
2. Conforme al Calendario de Pagos de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado para Contribuyentes Especiales, el impuesto que recae sobre la cancelación de deudas mediante el pago u otros mecanismos de extinción, sin mediación de bancos u otras instituciones financieras

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía registró gastos por impuesto a las grandes transacciones financieras de Bs. 1.223.001 y Bs. 543.467, respectivamente.

h) Impuesto a los Grandes Patrimonios

En la Gaceta Oficial N° 41.667, de fecha 3 de julio de 2019, fue publicada la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios. El Impuesto gravará el patrimonio neto de los sujetos pasivos especiales cuyo patrimonio sea igual o superior a 36.000.000 UT, para las personas naturales, y 100.000.000 UT para las personas jurídicas.

El impuesto se causará anualmente sobre el valor del patrimonio neto al cierre de cada período. Las personas naturales y jurídicas cuyos activos tengan un valor igual o superior a 150.000.000 UT deberán declararlos en los plazos y formas que determine la Administración Tributaria.

En la Gaceta Oficial N° 41.696, de fecha 16 de agosto de 2019, se establecen, entre otras, las siguientes modificaciones:

- i. Se modifica el artículo N°1, eliminando la disposición sobre el pago del impuesto en la porción del patrimonio neto que supere el monto establecido, por las personas naturales y jurídicas, y quedando redactado de la siguiente manera:
“Artículo N° 1. Se crea un impuesto que grava el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria Nacional, cuyo patrimonio tenga un valor igual o superior a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 U.T.)”.
- ii. Se modifica el artículo N° 11, quedando redactado de la siguiente manera:
“Artículo N°11. Se entiende ocurrido el hecho imponible el 30 de septiembre de cada año”.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

- iii. Se modifica del artículo N° 13 los numerales 4 y 10, quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo N° 13: Están exentos de este impuesto:
- (1) La República y demás entes político-territoriales;
 - (2) El Banco Central de Venezuela;
 - (3) Los entes descentralizados funcionalmente
 - (4) La vivienda registrada como principal ante la Administración Tributaria; (...)
 - (5) Los bienes situados en el país, pertinentes a las misiones diplomáticas y consulares extranjeras, en la medida y con las limitaciones que establezcan los convenios internacionales aplicables y a condición de reciprocidad”.
- iv. Se modifica el artículo N° 24, quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo N°24. El impuesto se causará anualmente sobre el valor del patrimonio neto al 30 de septiembre de cada año. (...)”.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía realizó la declaración correspondiente a los Grandes Patrimonios, la cual quedó libre de pago, por no superar el valor patrimonial neto de ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 UT).

17. Resultados Monetario del Ejercicio (REME)

Los estados consolidados demostrativos de los resultados monetarios de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, se presentan a continuación:

	Año finalizado al 31/12/2023	
	Valores constantes	Valores históricos
Posición monetaria neta al inicio del año	(4.710.799)	(1.625.631)
Aumentos		
Ingresos de operación	186.512.722	141.949.282
Ganancia en cambio, neta	10.823.122	8.237.156
Ajustes años anteriores	72.030.487	72.030.487
Impuesto sobre la renta diferido	454.185	454.185
	<u>269.820.516</u>	<u>222.671.110</u>
Disminuciones		
Compras y otros costos asociados a los inventarios	(154.720.786)	(117.548.623)
Gastos de ventas	(72.245.789)	(54.984.119)
Gastos de administración y generales	(39.543.211)	(30.095.161)
Gastos financieros, neto	(18.246.109)	(13.886.571)
Otros egresos, netos	(69.864)	(53.172)
Impuesto sobre la renta corriente	(767.938)	(767.938)
Adquisición de maquinarias, mobiliarios y equipos de computación	(686.931)	(304.071)
Adquisición de licencias y software	(587.897)	(587.897)
	<u>(286.868.525)</u>	<u>(218.227.552)</u>
Posición monetaria neta estimada	(21.758.808)	2.817.927
Posición monetaria neta histórica al final del año	<u>2.817.927</u>	<u>2.817.927</u>
Resultado Monetario del Ejercicio (REME)	<u>24.576.735</u>	<u>-</u>

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

	Año finalizado al 31/12/2022	
	Valores	Valores
	constantes	históricos
Posición monetaria neta al inicio del año	(27.348.220)	(2.824.933)
Aumentos		
Ingresos de operación	268.583.115	46.751.778
Ajustes años anteriores	33.209.798	9.824.979
Ganancia en cambio, neta	625.035	108.799
Impuesto sobre la renta diferido	388.929	134.214
Reserva por revalorización de edificaciones y terrenos	-	341.827
Ganancia (pérdida) actuarial asociada a beneficios definidos	118.924	(56.185)
Retiro de licencia y software	116.467	-
	<u>303.042.268</u>	<u>57.105.412</u>
Disminuciones		
Compras y otros costos asociados a los inventarios	(150.774.607)	(26.025.276)
Gastos de ventas	(92.299.784)	(16.066.457)
Gastos de administración y generales	(49.891.766)	(8.684.570)
Gastos financieros, neto	(23.358.100)	(4.065.902)
Otros egresos, netos	(2.146.124)	(373.571)
Impuesto sobre la renta corriente	(1.767.785)	(610.038)
Adquisición de maquinarias, mobiliarios y equipos de computación	(225.208)	(54.492)
Adquisición de licencias y software	(21.884)	(7.552)
Aumento de las obras en proceso	(1.965.962)	(18.252)
	<u>(322.451.220)</u>	<u>(55.906.110)</u>
Posición monetaria neta estimada	(46.757.172)	(1.625.631)
Posición monetaria neta histórica al final del año	<u>(4.710.799)</u>	<u>(1.625.631)</u>
Resultado Monetario del Ejercicio (REME)	<u>42.046.373</u>	<u>-</u>

18. Compromisos y Contingencias

En fecha 8 de abril de 2022, la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital, del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), llevó a cabo un proceso de fiscalización para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía para los períodos fiscales desde marzo de 2020 hasta octubre de 2021, en materia de Impuesto al valor agregado, en su condición de agente de retención, específicamente en su obligación de declarar y enterar en una oficina receptora de fondos nacionales los impuestos retenidos.

En fecha 8 de agosto de 2022, la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital, del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), a través de la resolución identificada SNAT/INTI/GRTICERC/DR/ACOT/RET-IVA/2022/170: "Resolución de imposición de sanción y determinación de intereses moratorios", impuso una sanción a la Compañía, como consecuencia de la presentación fuera del plazo establecido en el artículo 16, numeral 1 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2013/0030 de fecha 20 de mayo de 2013, cuyo retraso constituye un ilícito material sancionado con multa equivalente al (0,28%) de los tributos retenidos o percibidos, por cada día de retraso en su enteramiento, hasta un máximo de 100%, incrementado en un 50% quien realice el pago del monto de dichas cantidades fuera del plazo de un (1) año contado desde la fecha que debió cumplir la obligación, todo conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del COT vigente para los períodos fiscales en cuestión, lo que equivale en el presente caso, en moneda de mayor, valor a la cantidad de Ocho Mil y Doscientos Ochenta y Ocho con Sesenta y Seis (8.288,66 M.M.V.), tomando en consideración el tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central de Venezuela al momento del comisión del ilícito, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del COT.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

La Administración Tributaria procedió a determinar los intereses moratorios de acuerdo con el artículo 66 del COT, el cual establece que la falta de pago de la obligación tributaria dentro del plazo establecido hace surgir, de pleno derecho y sin necesidad de requerimiento previo de la administración tributaria, la obligación de pagar intereses moratorios equivalentes a uno punto dos (1,2) veces la tasa activa bancaria aplicable, por cada uno de los períodos en que dichas tasas estuvieron vigentes, desde el vencimiento del plazo establecido para la autoliquidación y pago del tributo hasta la total de la deuda, los cuales, en este caso, ascendió a la cantidad de Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Un Bolívares con Trece Céntimos (Bs. 4.861,13).

En fecha 16 de febrero de 2023, la Compañía fue objeto de una fiscalización por parte de la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), a los fines de determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias para los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, en materia de impuesto sobre la renta.

De acuerdo a la providencia administrativa SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DI/2023/IVA, de fecha 16 de febrero de 2023, la Compañía fue notificada en fecha 23 de febrero de 2023, a los fines de fiscalizar y determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en materia de impuesto al Valor Agregado, para los períodos desde enero de 2019 hasta diciembre de 2021, por parte de la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)

En fecha 17 de mayo de 2023, la Compañía fue objeto de una fiscalización por parte del Fondo Nacional Antidrogas, a fin de ratificar o determinar los aportes y contribuciones causados para los ejercicios fiscales correspondientes a los cuatro (04) últimos ejercicios.

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía se encuentra en proceso de análisis de las contingencias de naturaleza fiscal que se pudieran generar sobre la base del grado de cumplimiento de los deberes formales en materia tributaria y no tributaria. Hasta la fecha no es posible determinar los efectos de esta situación en los estados financieros, debido a que las probabilidades de ocurrencia y resultados finales dependerán de eventos futuros externos a la Compañía.

19. Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera

En fecha 7 de septiembre de 2018, fue oficializado en la Gaceta Oficial N° 41.452 el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV), publicaron el Convenio Cambiario N° 1, en el cual se establece la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, con el propósito de favorecer el desarrollo de la actividad económica. Este convenio cambiario derogó las disposiciones contenidas en los convenios cambiarios emitidos anteriormente.

Establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, con el propósito de favorecer al desarrollo de la actividad económica, en un mercado cambiario ordenado en el que puedan desplegarse acciones para asegurar su óptimo funcionamiento.

Se restablece la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, por lo que cesan las restricciones sobre las operaciones cambiarias.

El Banco Central de Venezuela solo venderá divisas o monedas extranjeras de acuerdo con la disponibilidad que determine su Directorio, en consideración a las condiciones monetarias, crediticias y cambiarias relacionadas con la estabilidad de la moneda y el desarrollo armónico de la economía, así como los niveles de las reservas internacionales. Esta disponibilidad será

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

ajustada y/o revisada por el Banco Central de Venezuela conforme a las condiciones y niveles de las reservas internacionales operativas y de flujo de caja en moneda extranjera de dicho Ente Emisor, sobre lo cual informará al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de finanzas.

A continuación, se indican algunos decretos y normativas de importancia, relativas a las transacciones en moneda extranjera

a. Operaciones de compraventa de moneda extranjera con el Banco Central de Venezuela

Mediante Gaceta Oficial N° 41.573 de fecha 28 de enero de 2019, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 19-01-04 de fecha 22 de enero de 2019, estableciendo que este podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros, mediante el débito de la cuenta única que mantengan las respectivas instituciones bancarias en el Banco Central de Venezuela por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada. La posición total en moneda extranjera que sea vendida a las instituciones bancarias deberá ser aplicada por estas a operaciones de compraventa de moneda extranjera integradas al Sistema de Mercado Cambiario, dirigidas al sector privado.

b. Autorización de transferencias de divisas en cuentas bancarias nacionales

En Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial de la misma fecha, reitera a las instituciones bancarias autorizadas para recibir depósitos en moneda extranjera (de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio N° 1 de fecha 21 de agosto de 2018). En este sentido, los titulares de más de una cuenta en moneda extranjera, mantenidas en el Sistema Financiero Nacional, podrán efectuar transferencias entre dichas cuentas; a su vez, podrán hacerse transferencias entre cuentas en moneda extranjera mantenidas en el Sistema Financiero Nacional, cuando se trate de cuentas pertenecientes a distintos titulares de aquel de cuya cuenta se origina la orden de transferencia.

c. Operadores cambiarios

En fecha 2 de mayo de 2019, fue publicada la Resolución N° 19-05-01 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el sistema de mercado cambiario, podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional, así como por los organismos internacionales, las representaciones diplomáticas, consulares, sus funcionarios, y los funcionarios extranjeros de los organismos internacionales, debidamente acreditados ante el Gobierno Nacional.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía y su Filial mantienen los siguientes saldos en moneda extranjera, valorados a los tipos de cambio de Bs. 35,9593/USD1 y Bs. 17,4890/USD1, respectivamente:

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

	(En USD)		(En Bs)	
	2023	2022	2023	2022
Activos				
Caja y efectivo en custodia (Véase Nota 9)	148.933	100.374	5.355.526	35.987.276
Bancos en moneda extranjera (Véase Nota 9)	127.364	175.295	4.578.004	8.883.970
Anticipos a proveedores (Véase Nota 8)	7.040	2.032	253.154	102.982
Otras cuentas por cobrar (Véase Nota 8)	-	121.013	-	6.132.952
	283.337	398.714	10.186.684	51.107.180
Pasivos				
Cuentas por pagar a proveedores del exterior (Véase Nota 13)	-	(304.098)	-	(15.411.723)
	-	(304.098)	-	(15.411.723)
Posición activa en moneda extranjera	283.337	94.616	10.186.684	35.695.457

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se incluye en el rubro costo integral de financiamiento, una ganancia en cambio, neta de Bs. 10.185.713 y Bs. 625.035 respectivamente (valores constantes).

20. Provisión por Indemnizaciones Laborales

Las provisiones por indemnizaciones al 31 de diciembre de 2023 y 2022, son las siguientes:

a. Provisión para beneficios definidos

El Contrato por Convención Colectiva de Trabajo de C.A. Telares de Palo Grande, en la cláusula identificada con el No. 59, denominada Retiro Voluntario, estipula el pago de las prestaciones sociales como despido (Art. 92 de la LOTTT) a 4 trabajadores por año, que tengan más de doce (12) años de servicio.

Los saldos y movimientos de la provisión para beneficios definidos, que se presentan en los estados consolidados de situación financiera, al 31 de diciembre, son como sigue:

	2023	2022
Saldos al inicio del año	283.176	402.100
Más aumentos	375.295	1.023.301
Menos retiros / pagos	(54.524)	9.357
Efecto de la inflación	(603.947)	(1.151.582)
Saldo al final del año	-	283.176

b. Bonificación especial por retiro

El Contrato por Convención Colectiva de Trabajo de C.A. Telares de Palo Grande, en la cláusula identificada con el No. 62, denominada Bonificación Especial por Retiro, estipula el pago de una bonificación especial a los trabajadores que dejen de prestar servicios a la empresa que posean al menos diez (10) años de servicio y también a aquellos que alcancen una edad tal que les permita tramitar su pensión de vejez, sin importar su antigüedad en la empresa.

Los saldos y movimientos de la provisión por bonificación especial por retiro, que forman parte de los estados consolidados de situación financiera, al 31 de diciembre, son como sigue:

	2023	2022
Saldo al inicio del año	1.798.908	1.441.301
Más aumentos	4.237.877	1.633.407
Menos retiros / pagos	2.732.644	(171.047)
Efecto de la inflación	(7.419.647)	(1.104.753)
Saldos al final del año	1.349.782	1.798.908

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Las condiciones para que el beneficio se materialice, así como la determinación de su cuantía, se determinan de la siguiente forma:

Edad mínima	Antigüedad mínima (años)	Bonificación (días por año de antigüedad)
45 años	10	7
50 años	15	10
55 años	20	13

Además, los trabajadores que alcancen la edad que les permita tramitar su pensión de vejez, al retirarse de la empresa recibirán una bonificación equivalente a 15 días de salario por cada año de servicio, sin importar su antigüedad.

c. Provisión para prestaciones sociales por pagar

La provisión para prestaciones sociales por pagar corresponde a los derechos por antigüedad adquiridos por los trabajadores, según lo estipulado en el art. 142 de la LOTTT.

Los saldos y movimientos de la provisión para prestaciones sociales, al 31 de diciembre, son como sigue:

	2023	2022
Saldo al inicio del año	4.709.474	7.123.666
Más aumentos	9.309.238	13.136.438
Menos retiros / pagos	(5.303.143)	(8.426.967)
Efecto de la inflación	(789.443)	(7.123.663)
Saldos al final del año	7.926.126	4.709.474

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el pasivo por concepto de prestaciones sociales por pagar, netas, se encuentra registrado en la contabilidad, y en conjunto las provisiones laborales totalizan en los estados consolidados de situación financiera, Bs. 9.694.399 y Bs. 6.791.558, respectivamente, determinados por razones prácticas por la gerencia de la Compañía en el año 2023 y por actuarios independientes en el año 2022, con base en las mismas premisas técnicas y normativas.

21. Gastos de Ventas y de Administración y Generales

Los saldos de gastos de ventas y de administración y generales, que se presentan en los estados consolidados de resultados integrales, por los años finalizados el 31 de diciembre, son como sigue:

<u>Gastos de ventas:</u>	2023	2022
Sueldos, aportes sociales y otros beneficios del personal	38.403.234	47.596.762
Regalías, fletes, transporte, servicios contratados y gastos de exportación	264.357	7.469.878
Eventos y cursos	558.868	987.974
Publicidad y mercadeo	-	356.485
Seguros	4.744.085	10.906.618
Honorarios profesionales	1.678.574	2.629.726
Mantenimiento, reparaciones del departamento	239.007	1.854.613
Suministros y repuestos	8.805.959	3.972.759
Servicios básicos	7.371.444	5.266.451
Impuestos municipales, contribuciones parafiscales	36.869	38.973
Gastos de viajes	61.695	189.445
Gastos varios	10.081.697	11.030.100
	72.245.789	92.299.784

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

<u>Gastos de administración y generales:</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Sueldos, aportes sociales y otros beneficios del personal	14.159.248	18.130.812
Regalías, fletes, transporte, servicios contratados y gastos de exportación	13.891.460	19.257.305
Eventos y cursos	517.153	669.704
Publicidad y mercadeo	985.587	2.724.462
Seguros	68.763	386.544
Honorarios profesionales	532.374	491.845
Mantenimiento, reparaciones del departamento	361.073	852.625
Suministros y repuestos	407.857	8.702
Servicios básicos	415.181	553.694
Impuestos, municipales, contribuciones parafiscales	1.441.430	2.561.268
Ley de Ciencia y Tecnología (LOCTI)	691.442	1.359.211
Ley Orgánica Nacional Antidroga (ONA)	114.257	134.430
Ley Orgánica del Deporte (LODAFEF)	5.830	10.442
Gastos varios	5.951.556	2.750.722
	<u>39.543.211</u>	<u>49.891.766</u>

22. Principales Leyes, Regulaciones y sus Reformas

a) Ley Orgánica de Drogas (LOD)

En Gaceta Oficial N° 39.546, de fecha 5 de noviembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas, la cual establece una contribución aplicable a personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con o sin fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) o más trabajadores o trabajadoras, siendo el aporte equivalente al uno por ciento (1%) de la utilidad en operaciones obtenida en el ejercicio, y dos por ciento (2%) para los fabricantes o importadores de bebidas alcohólicas, tabacos y sus mezclas. Esta contribución deberá ser declarada y liquidada ante el Fondo Nacional Antidrogas dentro de los sesenta (60) días continuos a partir del cierre del correspondiente ejercicio fiscal.

Para los años finalizados 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía mantiene una provisión por Bs. 56.870 y Bs. 67.809 respectivamente.

b) Reforma Parcial a la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)

En la Gaceta Oficial N° 6.693 Extraordinario de fecha 1 de abril de 2022, fue publicada la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología. Algunos de los aspectos más relevantes son los siguientes:

Artículo 3. Son sujetos de esta Ley y conformarán el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación:

1. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, sus órganos y entes adscritos.
2. Todas las instituciones, personas naturales y jurídicas, públicas y privadas que generen, desarrollen y transfieran los conocimientos científicos, tecnológicos, de innovación y sus aplicaciones, y en general todos los sujetos que favorezcan el desarrollo económico y mejoramiento de los procesos de producción de bienes y servicios de la Nación.
3. Los ministerios del Poder Popular que comparten, con el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, la construcción de las condiciones sociales, científicas y tecnológicas para la implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

4. Las organizaciones sociales e instancias del Poder Popular que realicen actividades de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones.

Artículo 31. Las personas jurídicas, entidades privadas o públicas, domiciliadas o no en la República que realicen actividades económicas en el territorio nacional, aportarán mensualmente un porcentaje de los ingresos brutos en el ejercicio económico mensual inmediatamente anterior, de la siguiente manera:

1. Dos por ciento (2%) cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles, y todas aquellas vinculadas con la producción, el comercio y expendio de alcohol etílico, especies alcohólicas y tabaco.
2. Uno por ciento (1%) en el caso de empresas de capital privado, cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos, la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que reserva al Estado las actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás materiales estratégicos.
3. Cero coma cinco por ciento (0,5%) en el caso de empresas de capital público cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos, la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que reserva al Estado las actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás materiales estratégicos.
4. Cero coma cinco por ciento (0,5%) de los ingresos brutos efectivamente percibidos, en el caso de empresas dedicadas a cualquier otra actividad económica no prevista en los numerales anteriores.

Para los años finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía mantiene registradas provisiones por concepto de LOCTI, de Bs. 764.289 y Bs. 696.791, respectivamente.

c) Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física (LODAFEF)

El 23 de agosto de 2011 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley del Deporte. La referida Ley crea el Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual estará constituido por los aportes realizados por empresas u otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro.

El referido aporte será el 1% sobre la utilidad neta o ganancia contable anual cuando esta supere las 20.000 Unidades Tributarias (UT), y se realizará de acuerdo con lo que establezca el Reglamento. Asimismo, se establece que la contribución es aplicable para el ejercicio fiscal y se determinará por la proporción del tiempo transcurrido al cierre.

Esta Ley prevé un 50% de este aporte para la ejecución de proyectos propios del contribuyente referido ley desarrollo de actividades físicas y buenas prácticas y para el patrocinio del deporte, de acuerdo con los lineamientos del Instituto Nacional del Deporte.

Para los años finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía mantiene registradas provisiones por concepto de LODAFEF, de Bs. 19.784 y Bs. 46.690, respectivamente.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

d) Providencias relativas al reajuste de la Unidad Tributaria

Durante los años 2023 y 2022, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) realizó los siguientes incrementos al valor de la Unidad Tributaria (UT):

Providencia		Gaceta Oficial		Valor de la Unidad Tributaria (U.T.)	
Nº	Fecha	Nº	Fecha	Anterior Bs.	Actual Bs.
SNAT/2022/000023	07/04/2022	Ordinaria Nº 42.359	20/4/2022	0,020	0,40
SNAT/2023/000031	08/05/2023	Ordinaria Nº 42.623	08/05/2023	0,400	9,00

e) Inamovilidad laboral

En la Gaceta Oficial Nº 6.723 Extraordinario fue publicado el Decreto Presidencial Nº 4.753 de fecha 20 de diciembre de 2022, donde se establece una nueva extensión de la inamovilidad laboral por un período de dos (2) años en Venezuela, contados a partir del 1º de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

f) Ley de Cestaticket Socialista, para los Trabajadores y Trabajadoras

Cestaticket de Alimentación: Decreto Nº 4.805, publicado en la Gaceta Nº 6.746, del 01 de mayo de 2023, vigente a partir del 1 de mayo de 2023, en el cual se estableció como mínimo en Bs. 1.000 el beneficio de alimentación mensual.

En la Gaceta Oficial Nº 6.691 Extraordinario del 15 de marzo de 2022, fue publicado el Decreto Nº 4.654, mediante el cual se fija el Cestaticket Socialista mensual para las trabajadoras y los trabajadores que presten servicios en los sectores público y privado, en la cantidad de cuarenta y cinco Bolívares Exactos (Bs. 45,00).

g) Aumentos del Salario Mínimo Nacional Mensual

En la Gaceta Oficial Nº 6.691 Extraordinario del 15 de marzo de 2022, fue publicado el Decreto Nº 4.653, mediante el cual se ajusta a partir de esa misma fecha, el salario mínimo nacional mensual obligatorio a los Trabajadores y Trabajadoras, fijándose en la cantidad de ciento treinta Bolívares Exactos (Bs. 130,00).

En Gaceta Oficial Nº 6.622 Extraordinario de fecha 1º de mayo de 2021, fue publicado el Decreto Nº 4.602 de la Presidencia de la República, mediante el cual se aumenta el Salario Mínimo mensual obligatorio de siete (Bs. 7, expresado en la nueva expresión monetaria a partir del 1 de octubre de 2021) para los trabajadores a partir del 1 de mayo de 2021.

h) Providencia mediante la cual se dictan las normas relativas a la Oferta Pública, Colocación y Negociación de Valores Emitidos por el Sector Privado en Moneda Extranjera

En la Gaceta Oficial Nº 41.877 de fecha 12 de mayo de 2020, fue publicada la Providencia Nº30 de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), mediante la cual se establecen las normas relativas a la oferta pública, colocación y negociación de valores emitidos por el sector privado en moneda extranjera.

i) Decreto de Exoneración del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

En la Gaceta Oficial Nº 42.575 de fecha 23 de febrero de 2023, fue publicado el Decreto Nº 4.784 de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el cual se exonera del pago del impuesto a las grandes transacciones financieras los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el Banco Central de Venezuela, así como los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o intereses de los mismos y los títulos negociados a través de

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

las bolsas de valores y bolsa agrícola, realizados en moneda distinta a la de curso legal en el país o en criptomonedas o diferentes a las emitidas por la República Bolivariana de Venezuela.

A los fines del disfrute del referido beneficio de exoneración, los adquirentes deben presentar ante los bancos y demás instituciones financieras una serie de recaudos y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario y la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, no están sujetas al pago del impuesto, entre otras, las siguientes operaciones:

1. Operaciones cambiarias realizadas por personas naturales y jurídicas.
2. Pagos en bolívares con tarjetas de débito o crédito nacionales e internacionales desde cuentas en divisas, a través de puntos de pago debidamente autorizados por las autoridades competentes, salvo los realizados por los sujetos pasivos especiales.
3. Pagos en moneda distinta a la de curso legal en el país o en criptomonedas o cryptoactivos diferentes a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, realizados a personas naturales, jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica que no están clasificados como sujetos pasivos especiales.
4. Las remesas enviadas desde el exterior, a través de instituciones autorizadas.

Para los años finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía registró gastos por concepto de Impuesto a las grandes transacciones financieras, de Bs. 2.469.737 y Bs. 3.544.042, respectivamente.

j) Resolución del Banco Central de Venezuela (BCV) sobre los créditos en moneda nacional y su indexación a la Unidad de Valor de Crédito (UVC)

En la Gaceta Oficial N° 42.341 de fecha 21 de marzo de 2022, fue publicada la Resolución N° 22-03-01 del Banco Central de Venezuela (BCV), mediante la cual se establece que los créditos en moneda nacional a ser otorgados por las instituciones bancarias, deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC).

La UVC se determinará según el Índice de Inversión (IDI), el cual será calculado en bolívares ajustados según la tasa de cambio de referencia de mercado publicada diariamente en la página web del Banco Central de Venezuela. A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución, las instituciones bancarias deberán:

1. Expresar la obligación en términos de la UVC y en bolívares (la división del monto a ser liquidado del crédito otorgado entre el IDI vigente para dicha fecha), en la fecha del otorgamiento del préstamo.
2. Cobrar a sus clientes por los créditos otorgados en moneda nacional, en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional, una tasa de interés anual del seis por ciento (6%) sobre el saldo resultante de su expresión en Unidad de Valor de Crédito (UVC).
3. Cobrar a sus clientes por los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional, una vez expresados en Unidad de Valor de Crédito (UVC), una tasa de interés anual que no podrá exceder del dieciséis por ciento (16%), ni ser inferior al ocho por ciento (8%).
4. Cobrar a sus clientes por los préstamos otorgados a través de tarjetas de crédito y cuya línea de financiamiento sea igual o superior a veinte mil cuatrocientas (20.400) Unidades de Valor de Crédito (UVC), así como otras modalidades de crédito al consumo, cuyo monto sea igual o superior al límite establecido para las tarjetas de crédito, una tasa de interés anual que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%).

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Sobre las obligaciones morosas, las entidades bancarias podrán cobrar como máximo, cero coma ochenta por ciento (0,80%) anual, adicional a la tasa de interés anual pactada en la respectiva operación y tres por ciento (3%) anual, adicional a la tasa de interés anual pactada, en aquellos créditos distintos a los expresados en Unidad de Valor de Crédito (UVC).

Las tasas pasivas de los depósitos de ahorro, incluidas las cuentas de activos líquidos, no podrán pagar una tasa de interés inferior al treinta y dos por ciento (32%) anual, calculada sobre el saldo diario, indistintamente del saldo de las mismas. Mientras que los depósitos a plazos y operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazos, no podrán pagar una tasa de interés inferior al treinta y seis por ciento (36%) anual, en el caso de sujetos autorizados para realizar operaciones del mercado monetario, independientemente del plazo en que se realicen cualesquiera de las referidas operaciones.

Para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a veinte mil cuatrocientas (20.400) Unidades de Valor de Crédito (UVC), las instituciones bancarias deberán cobrar a sus clientes una tasa de interés anual que no podrá exceder de la vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, publicada mensualmente por el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial.

A los efectos de la valoración contable y de la amortización o pago anticipado del crédito otorgado, el saldo del préstamo a una fecha específica será el resultado de multiplicar la posición deudora en Unidad de Valor de Crédito (UVC), por el valor del Índice de Inversión a dicha fecha, con excepción de lo previsto en el literal c) del artículo 5.

23. Eventos Subsecuentes

a) Normativa que establece el procedimiento para la liquidación, autoliquidación, pago y declaración de los aportes para la ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones

En la Gaceta Oficial N° 42.813 del 05 febrero de 2024, se publicó la Providencia Administrativa N° 015-004-2024, Normativa mediante la cual se establece el procedimiento correspondiente a la liquidación, autoliquidación, pago y declaración mensual de los aportes para la ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones.

Artículo 5. Las personas jurídicas, entidades privadas o públicas, estarán obligadas a estimar sus ingresos brutos anuales al inicio de su ejercicio fiscal, y el promedio mensual de la alícuota correspondiente de la estimación de dicho ejercicio fiscal, se liquidará, autoliquidará, pagará y declarará dentro de los quince (15) días siguientes a la finalización de cada mes.

Las estimaciones que realicen las empresas podrán ser fundadas en la Declaración Definitiva de Impuesto sobre La Renta que hayan presentado del ejercicio fiscal anual inmediato anterior ante el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Artículo 12. En el caso de las personas jurídicas, entidades privadas o públicas que inicien sus ejercicios fiscales de períodos regulares a partir del primero (01) de enero de dos mil veintitrés (2023), y tengan aportes mensuales pendientes ya sean parciales o totales. dispondrán hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024), para declararlos individualmente.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

La inobservancia del plazo previsto en el presente artículo, dará lugar a multas y cálculo de intereses moratorios, sin que sirvan de excusas la falta de actualizaciones en el sistema informático facilitado por el FONACIT a los aportantes.

Parágrafo primero: Los aportes mensuales pendientes por pagar del período gravable dos mil veintitrés (2023), serán constatados por la Administración Tributaria, a través de la Declaración Definitiva de Impuesto sobre La Renta, presentada por los aportantes para dicho período en el año dos mil veinticuatro (2024), ante el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), a los fines de determinar el promedio mensual de la alícuota correspondiente.

Parágrafo segundo: Lo previsto en el presente artículo 12 y parágrafo primero, no estará sujeto a estimaciones, y los pagos deberán realizarse por cada mes conforme al promedio mensual de la alícuota correspondiente.

Artículo 13. En el caso de las personas jurídicas, entidades privadas o públicas que inicien sus ejercicios fiscales de período irregular a partir del primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022), y tengan aportes mensuales pendientes ya sean parciales o totales, dispondrán hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024), para declararlos individualmente.

Artículo 14. Los aportantes que presenten deudas de aportes anuales en aplicación del entonces vigente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Reforma de Ley de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (2014), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.151 Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014, en caso que autoliquiden, paguen y declaren el aporte mensual se le imputará el pago debitando la deuda anterior de aporte anual en el orden siguiente: (i) multa; (ii) intereses moratorios y (iii) aporte, de conformidad con el artículo 44 del Decreto Constituyente mediante el Cual se dicta el Código Orgánico Tributario.

b) Exoneración del pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

En la Gaceta Oficial N° 42.823 de fecha 21 de febrero de 2024, fue publicado el Decreto N° 4.924 de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el cual se exonera del pago del impuesto a las grandes transacciones financieras los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el Banco Central de Venezuela, así como los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o intereses de los mismos y los títulos negociados a través de las bolsas valores y bolsa agrícola, realizados en moneda distinta a la de curso legal en el país.

A los fines del disfrute del referido beneficio de exoneración, los adquirentes deben presentar ante los bancos y demás instituciones financieras una serie de recaudos y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario y la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, no están sujetas al pago del impuesto, entre otras, las siguientes operaciones:

1. Operaciones cambiarias realizadas por personas naturales y jurídicas.
2. Pagos en bolívares con tarjetas de débito o crédito nacionales e internacionales desde cuentas en divisas, a través de puntos de pago debidamente autorizados por las autoridades competentes, salvo los realizados por los sujetos pasivos especiales.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

3. Pagos en moneda distinta a la de curso legal en el país, realizados a personas naturales, jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica que no están clasificados como sujetos pasivos especiales.
4. Las remesas enviadas desde el exterior, a través de instituciones autorizadas.

Este Decreto tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

c) Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat

En la Gaceta Oficial N° 6.805 Extraordinaria de fecha 1 de mayo de 2024, fue publicada la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, la cual entra en vigencia a partir de esa fecha, con la finalidad de ampliar o modificar algunos aspectos importantes, destacando los siguientes:

Reconocimiento del sector trabajador: Se reconoce a la clase trabajadora como principal sujeto productor social de vivienda y se impulsarán las distintas formas organizativas de la clase trabajadora en la producción de vivienda.

Control social: Las organizaciones de trabajadores y las organizaciones de base del poder popular ejercerán control social sobre la producción de vivienda. Se enfatiza en que toda persona usuaria o beneficiaria tenga real necesidad de acceso a una vivienda.

Estructura del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat: Se crea el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat, con la inclusión de los distintos actores del sistema y se conforma la Junta Directiva del BNV con representantes de los trabajadores.

Fondos: Se mantienen los Fondos de Ahorro Obligatorio y Voluntario para la Vivienda, y se crean los Fondos Nacional de Equipamiento Urbano y de Alianzas Estratégicas. Los recursos de los fondos no se integran al patrimonio del BNV. Se regulan los aportes, retiros y usos de los ahorros. Se establecen gastos administrativos para el Fondo de Ahorro Voluntario.

Producción de vivienda: Se priorizan las políticas para el acceso a la tierra, capacitación y materiales para la producción de vivienda por parte de los propios usuarios. Se fomentan modelos de ciudad compacta, con uso variado del suelo, accesibilidad universal y parámetros mínimos para la construcción. Se reconocen todas las formas sociales de producción de vivienda sin fines de lucro.

Beneficios del Sistema: Todos los usuarios inscritos en los fondos y que cumplan con los requisitos podrán acceder a los beneficios del Sistema. Se establecen excepciones a los requisitos para sujetos de atención especial. Los usuarios que hayan recibido beneficios deberán continuar realizando aportes.

Uso de la vivienda: La vivienda construida por el Sistema debe ser utilizada como vivienda principal. Se prohíbe la venta, donación, alquiler o cesión de la vivienda durante los primeros quince años. El Ministerio de Vivienda podrá ejercer el derecho a la preferencia en caso de incumplimiento.

Sanciones: Se establecen sanciones para los patronos, operadores financieros y otros sujetos que incumplan con sus obligaciones, tales como no afiliarse al FAOV o no afiliar trabajadores, no reportar novedades en la nómina, no pagar aportes o negarse a recibir notificaciones, las cuales van desde la amonestación pública y multas con montos calculados en Bolívares según el tipo de cambio de la moneda de mayor valor publicado por el Banco Central de Venezuela, hasta inhabilitación y cierre de establecimientos.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Disposiciones transitorias: Se establece un plazo de seis meses para el nombramiento de la nueva Junta Directiva del BNV y la implementación de las alianzas estratégicas con cajas de ahorro de los trabajadores.

d) Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social frente al Bloqueo Imperialista y Decreto que establece el monto de contribución especial de la Ley

En la Gaceta Oficial N° 6.806 Extraordinario de fecha 8 de mayo de 2024, fue publicada por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social frente al Bloqueo Imperialista, con el objeto de establecer mecanismos transparentes y participativos orientados a la protección de las pensiones de seguridad social frente al impacto negativo causado por las medidas coercitivas unilaterales y otras medidas restrictivas o punitivas adoptadas contra el país.

Artículo 6. Se crea una contribución especial aplicable a las personas jurídicas, así como cualesquiera otras sociedades de personas, incluidas las irregulares o de hecho, de carácter privado, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela, que realicen actividades económicas en el territorio nacional, destinada a coadyuvar en la protección especial de las pensiones de seguridad social del pueblo venezolano.

Artículo 7. El monto de la contribución especial prevista en esta Ley será de hasta el quince por ciento (15%) del total de los pagos realizados por el contribuyente a las trabajadoras y trabajadores por concepto de salario y bonificaciones de carácter no salarial.

El Presidente de la República establecerá anualmente el porcentaje correspondiente de la contribución especial, dentro de los límites previstos en esta Ley, de acuerdo con el tipo o clase de actividad económica, pudiendo exonerar, total o parcialmente, del pago de la contribución especial, a determinadas categorías de sujetos pasivos especiales y sectores estratégicos para la inversión extranjera y el desarrollo nacional.

Artículo 9. La contribución especial prevista en esta Ley será declarada y pagada mensualmente. Corresponde al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), la recaudación de dicha contribución especial, así como velar por el cumplimiento de los deberes formales y materiales relacionados con ésta, a través de los procedimientos y facultades para el control fiscal establecidos en el Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario.

Artículo 10. La contribución especial prevista en esta Ley será deducible como gasto para el cálculo de la declaración definitiva del Impuesto sobre la Renta.

Artículo 11. La contribución especial a que hace referencia esta Ley es distinta e independiente de los aportes que corresponde a las empleadoras y empleadores que se realizan al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, de conformidad con la ley que regula la materia.

Artículo 12. La falta de pago de esta contribución especial dentro del plazo establecido hace surgir, de pleno derecho y sin necesidad de requerimiento previo de la Administración Tributaria, la obligación de pagar intereses moratorios, de conformidad con lo previsto en el Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario.

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Notas a los Estados Financieros Consolidados (continuación)

Artículo 13. Las personas jurídicas, así como cualesquiera otras sociedades de personas, incluidas las irregulares o de hecho, de carácter privado, que no presenten la declaración de la contribución especial a la que hace referencia esta Ley o la presenten fuera del plazo establecido por la Administración Tributaria, serán sancionadas con multa de mil (1.000) veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicada por el Banco Central de Venezuela.

Artículo 14. El SENIAT es el órgano competente para sustanciar los procedimientos de verificación, fiscalización y determinación de la contribución especial prevista en esta Ley, de conformidad con el Código Orgánico Tributario.

Posteriormente a través de la Gaceta Oficial N° 42.880 de fecha 16 de mayo de 2024, fue publicado el Decreto N° 4.952, de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el cual se establece como monto de la contribución especial prevista en la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social frente al Bloqueo Imperialista, el nueve por ciento (9%) del total de los pagos realizados por el contribuyente a las trabajadoras y trabajadores, de conformidad con la referida Ley.

Artículos 2 y 3. Se exonera del pago de la contribución especial dispuesta en la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social frente al Bloqueo Imperialista a los emprendimientos debidamente registrados ante el Registro de Nacional de Emprendimientos (RNE), sin estar sujetos al deber formal de declarar los pagos realizados a las trabajadoras y trabajadores, durante la vigencia del beneficio.

Artículo 4. El plazo máximo de duración del beneficio de exoneración establecido en este Decreto será de un (1) año, contado a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Esta Ley y el Decreto sobre el monto de la contribución especial, entrarán en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

24. Estados Financieros Complementarios Expresados sobre la Base del Costo Histórico

Para fines de análisis a sus estados financieros, **C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL** presenta como información complementaria, los estados financieros elaborados sobre la base de costo histórico (ANEXO I, II, III y IV). Dicha información se encuentra preparada de conformidad con las bases descritas para la preparación de los estados financieros presentados como información primaria, excluyendo el ajuste por inflación establecido en el Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 2 Versión 4 (BA VEN-NIF 2) "Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF".

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Estados Consolidados de Situación Financiera
(Expresados en bolívares históricos)

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2023	2022
ACTIVO		
Activo corriente:		
Inventarios	76.667.023	11.331.626
Gastos pagados por anticipado	2.585.401	1.029.101
Cuentas por cobrar	43.027.028	12.727.878
Cuentas por cobrar relacionadas	5.552.078	902.808
Efectivo y equivalentes de efectivo	16.403.583	16.931.054
Total activo corriente	144.235.113	42.922.467
Activo no corriente:		
Propiedad, planta, equipos y software, neto	293.323.160	137.981.335
Impuesto sobre la renta diferido	654.143	199.958
Total activo no corriente	293.977.303	138.181.293
Total activo	438.212.416	181.103.760
PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
PASIVO		
Pasivo corriente:		
Otras cuentas por pagar	6.542.639	440.033
Impuestos sobre la renta por pagar	821.053	716.544
Retenciones y tributos por pagar	11.172.476	2.132.792
Provisiones por pagar	2.724.837	776.402
Cuentas por pagar	15.411.723	22.327.972
Cuentas por pagar relacionadas	560.373	417.957
Obligaciones financieras	18.476.806	4.261.058
Total pasivo corriente	55.709.907	31.072.758
Pasivo no corriente:		
Provisión para beneficios definidos	418.491	97.720
Provisión prestaciones sociales por pagar	9.275.908	2.245.952
Total pasivo no corriente	9.694.399	2.343.672
Total pasivo	65.404.306	33.416.430
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
Capital social	11.841.641	11.958.196
Resultado actuarial asociado a beneficios definidos	-	(97.720)
Reserva por revalorización de edificaciones y terrenos	292.418.582	137.888.747
Reserva legal	1.184.165	1.195.820
Resultados acumulados	67.363.723	(3.257.713)
Total patrimonio de los accionistas	372.808.110	147.687.330
Total pasivo y patrimonio de los accionistas	438.212.416	181.103.760

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Estados Consolidados de Resultados y Otros Resultados Integrales
(Expresado en bolívares históricos)

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos:		
Ingresos de operación	<u>141.949.282</u>	<u>46.751.778</u>
Costos y gastos:		
Costo de ventas	(52.213.226)	(16.927.926)
Gastos de ventas	(54.984.119)	(16.066.457)
Gastos de depreciación y amortización	<u>(79.978)</u>	<u>(23.986)</u>
	<u>(107.277.323)</u>	<u>(33.018.369)</u>
Utilidad bruta en ventas	<u>34.671.959</u>	<u>13.733.409</u>
Gastos de operaciones:		
Gastos de administración y generales	<u>(30.095.161)</u>	<u>(8.684.570)</u>
Resultados netos en operación	<u>4.576.798</u>	<u>5.048.839</u>
Costo integral de financiamiento:		
Gastos financieros, netos	(13.886.571)	(4.065.902)
Ganancia en cambio, neta	8.237.156	108.799
Otros egresos, netos	<u>(53.172)</u>	<u>(373.571)</u>
	<u>(5.702.587)</u>	<u>(4.330.674)</u>
Resultados antes de impuesto sobre la renta	<u>(1.125.789)</u>	<u>718.165</u>
Impuesto sobre la renta:		
Corriente	(767.938)	(610.038)
Diferido	<u>454.185</u>	<u>134.214</u>
	<u>(313.753)</u>	<u>(475.824)</u>
Resultado neto del año	<u>(1.439.542)</u>	<u>242.341</u>
Otros resultados integrales:		
Pérdida actuarial asociada a beneficios definidos	-	(56.185)
Reserva para revaloración de edificaciones y terrenos	<u>154.529.835</u>	<u>102.364.163</u>
	<u>154.529.835</u>	<u>102.307.978</u>
Total resultados integrales del año	<u>153.090.293</u>	<u>102.550.319</u>

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas
(Expresados en bolívares históricos)

	Capital social	Resultado actuarial asociado a beneficios definidos	Reserva por revalorización de edificaciones y terrenos	Reserva legal	Resultados acumulados	Total patrimonio de los accionistas
Saldos al 31 de diciembre de 2021	119.582	(41.535)	35.866.411	11.958	(644.384)	35.312.032
Ajuste de años anteriores	-	-	-	-	9.824.979	9.824.979
Resultado neto del año	-	-	-	-	242.341	242.341
Aumento del capital social	11.838.614	-	-	-	(11.838.614)	-
Apartado de reserva legal	-	-	-	1.183.862	(1.183.862)	-
Pérdida actuarial asociada a beneficios definidos	-	(56.185)	-	-	-	(56.185)
Realización de reserva por revalorización de edificaciones y terrenos	-	-	(341.827)	-	341.827	-
Reserva por revalorización de edificaciones y terrenos	-	-	102.364.163	-	-	102.364.163
Saldos al 31 de diciembre de 2022	11.958.196	(97.720)	137.888.747	1.195.820	(3.257.713)	147.687.330
Enjague de pérdida	(116.555)	-	-	(11.656)	128.211	-
Ajuste de años anteriores	-	-	-	-	72.030.487	72.030.487
Resultado neto del año	-	-	-	-	(1.439.542)	(1.439.542)
Pérdida actuarial asociada a beneficios definidos	-	97.720	-	-	(97.720)	-
Reserva por revalorización de edificaciones y terrenos	-	-	154.529.835	-	-	154.529.835
Saldos al 31 de diciembre de 2023	11.841.641	-	292.418.582	1.184.165	67.363.723	372.808.110

C.A. TELARES DE PALO GRANDE Y SU FILIAL

Estados Consolidados de Flujos del Efectivo
(Expresados en bolívares históricos)

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2023	2022
Flujos de efectivo por actividades operacionales:		
Resultados netos del año	(1.439.542)	242.341
Ajustes para conciliar el resultado neto del año con el efectivo neto (usado) provisto en las actividades operacionales:		
Depreciación y amortización	79.978	23.986
Realización de reserva por revalorización de edificaciones y terrenos	-	341.827
Beneficio en impuesto sobre la renta diferido	(454.185)	(134.214)
Provisión para beneficios definidos	320.771	(56.185)
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:		
Inventarios	(65.335.397)	(9.097.350)
Gastos pagados por anticipado	(1.556.300)	(824.920)
Cuentas por cobrar	(30.299.150)	(3.913.433)
Otras cuentas por pagar	6.102.606	426.161
Impuesto sobre la renta por pagar	104.509	608.742
Retenciones y tributos por pagar	9.039.684	1.114.533
Provisiones por pagar	1.948.435	574.077
Cuentas por pagar	(6.916.249)	12.327.012
Provisión para beneficios definidos	-	56.185
Provisión prestaciones sociales por pagar	7.029.956	1.361.234
Efectivo neto (usado) provisto por actividades operacionales	<u>(81.374.884)</u>	<u>3.049.996</u>
Actividades de inversión:		
Adquisición de mobiliarios y equipos	(304.071)	(54.492)
Adquisición de licencias y software	(587.897)	(7.552)
Aumento de las obras en proceso	-	(18.252)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(891.968)</u>	<u>(80.296)</u>
Actividades de financiamiento:		
Obligaciones financieras	14.215.748	3.977.928
Cuentas por cobrar relacionadas	(4.649.270)	(688.953)
Cuentas por pagar relacionadas	142.416	(3)
Ajuste años anteriores	72.030.487	9.824.979
Efectivo neto provisto en actividades de financiamiento	<u>81.739.381</u>	<u>13.113.951</u>
(Disminución) aumento neto en el efectivo y equivalente de efectivo	(527.471)	16.083.651
Efectivo y equivalentes del efectivo al inicio del año	<u>16.931.054</u>	<u>847.403</u>
Efectivo y equivalentes del efectivo al final del año	<u>16.403.583</u>	<u>16.931.054</u>